Factura Electrónica De Venta No

No. 1006

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081535789 que habilita desde 931 hasta 2000. Vence 2025-10-15

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

Nit 830018406-7

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Entidad sin Ánimo de lucro.No efectuar retencion en la fuente Art. 19 del E.T.

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV DORADO 69 76	Bogota D.C.	2688857

POR CONCEPTO DE

OPERACIÓN CASA CONTRATO 1035 DEL 2024 CR AMELIA SD MUJER DEL 1 AL 29 DE MAYO DE 2025.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
20/06/2025	17/07/2025	DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICC	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CC-001	CONTRATOS IVA 19%	1	Und.	4.618.605	19%	877.535	4.618.605
2	CC-003	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	1	Und.	160.310.586	0%	0	160.310.586

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**164.929.191**
DESCUENTO	**0**
IVA	**877.535**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**165.806.726**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**165.806.726**

CONSIGNAR A LA CTA CORRIENTE No 03910100022530 BANCO BBVA

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772, 774 del Codigo de Comercio).A partir de la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Codigo de Comercio.

Alexandra Quintero B.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/06/2025 17:07:40

AV CRA 24 No. 39B-25 OF 302 - BOGOTA, D.C. COLOMBIA Teléfono 7322832

EMAIL: corporacion@multietnias.org

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5731c066a9cd02cba5f203db137e9b856b694b88e336795e2e7e1f7dd6dd22d417807dfb0b58facc015f1d58346503b2 --Fecha y Hora de Expedición : 20/06/2025 5:11:14 p. m.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, LUIS **EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**, identificado con la cédula No.19.237.463 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICÓ** que la CORPORACIÓN no es agente retenedor de IVA y que se encuentra al día en todos los pagos tributarios que le corresponden.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días de junio de 2025

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
TP No. 10849-T

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ**, identificado con la cedula No.19.237.463 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **LA CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con NIT No. 830018406-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la Corporación durante los seis (6) últimos meses por la Corporación Multiétnias, durante la ejecución del CONTRATO No. 1035 de 2024, "CASA REFUGIO MODELO INTEGRAL", legalmente exigibles a la fecha, por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 13 dias del mes de junio de 2025

LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ
TP No. 10849-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.762.654

GARCIA De GONZALEZ

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-NOV-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500160-00342511-F-0041762654-20111019 0028321833A 1 1071556788

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10849-T



LUIS EDUARDO
MUÑOZ QUIROZ
C.C. 19237463
RESOLUCION INSCRIPCION 1114 FECHA 17/07/1984
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 18222

185783

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com





FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1954
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-SEP-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00203315-M-0019237463-20091214 0019042010A 1 1250332153

ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 F 4 2 3 0 1 7 8 6 0 4 E F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19237463 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 10849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974363287

(415)7707212489984(8020) 000001497436328 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 4 0 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 24 39 B 25 OF 302

42. Correo electrónico corporacion@multietnias.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 3 2 2 8 3 2	3 1 3 2 1 0 6 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 6 0 5 3 0	8 4 1 3	1 9 9 6 0 5 3 0	8 8 1 0	8 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 13 : 57: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-08-2024 10:27:00AM

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2025

3. Período: 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510635789060

(415)7707212489984(8020) 000351063578906 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	14,090,000	44	414,000	81	4,300,000	97	172,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	47,925,000	99	1,677,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	59,445,000	49	1,091,000	86	124,765,000	102	3,119,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	2,802,000	54	3,000	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							**130**	6,476,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA	**Total retenciones IVA**	**134**	0
Retenciones impuesto timbre nacional		135	0
Total	**Total retenciones**	**136**	6,476,000
Total	Sanciones	137	0
Total	**Total retenciones más sanciones**	**138**	6,476,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de l... ...ello

(Fech...

DIAN

2025-05-21 / 04:59:15 PM

2 0 2 ... :1 5

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900298256150

2025381240788 6

RECIBIDO

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2025 | 2. Concepto 61 | 3. Período 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910934139704

(415)7707212489984(8020) 000491093413970 4

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8300184067	7				

11. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510635789060

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód Título
			2025 05 22	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	6,476,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha efectiva de la transacción)

2025-05-22/16:57:49

980. Pago total $ 6,476,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999903922735

2025287827870 7

PAGADO

INFORME No.	10 de 10	FECHA DEL INFORME	(6/2025)
CONTRATO Nº 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales Multietnias
N° DE IDENTIFICACIÓN	830018406-7
OBJETO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025. Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025 Otrosí # 3 hasta el 29 de mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 29 de mayo de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($1.175.580.420)
ADICIÓN (SI APLICA)	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($586.413.392,50)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.761.993.812,50)
FECHA DE INICIO	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERIODO DE ACTIVIDADES	1 AL 29 DE MAYO DE 2025 - CASA REFUGIO AMELIA
VALOR A PAGAR	$ 165.806.726
PAGO A EFECTUARSE	10
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se organizaron los documentos de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos. La profesional de apoyo a la supervisión realizó revisión de los expedientes integrados correspondientes a ciudadanas egresadas en el contrato 1035-2024. .	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 1035-2024 los cuales reposan en la Casa Refugio.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	En el periodo reportado de 2025 se diligenciaron los formatos de la entidad correspondientes a cada área: nutrición, Gestiones y orientaciones en salud, trabajo social, pedagogía, psicología, jurídica, coordinación técnica y administrativa	Formatos de valoraciones de las áreas primeros auxilios, nutrición, trabajo social, pedagogía, psicología y jurídica. - Formato seguimiento plan de acción - Formatos planeación e intervenciones colectivas - Registro convocatoria y asistencia a intervenciones colectiva - Formatos de evidencia de reuniones internas y externas - Formato de Consentimiento informado - Formato entrega de medicamentos - Formato control de temperaturas - Lista de chequeo recepción de materias primas. - Formato Entrega de elementos de aseo personal. - Formato de entrega de elementos de aseo institucional.

		- Entrega de elementos de primeros auxilios - Formato de transporte y otros gastos. - Formato de vestuario - Formato de alimentos Los formatos reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la Casa Refugio y en el informe financiero del mes.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado se diligenciaron 7 formatos de compromiso de confidencialidad externo que corresponden a: - 1 Proveedor de alimentos - 2 funcionario de la Cruz Roja - 1 Talleristas Articola - 1 funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Económico. - 2 Talleristas Idartes Se suscribieron 5 Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad por parte de las mujeres que ingresaron en el periodo.	Formatos de compromiso de confidencialidad externo. Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad firmados por las mujeres que ingresaron durante el periodo.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	El 23 de mayo de 2025 se realizó una actividad de sensibilización al equipo profesional de la Casa Refugio sobre el Código de Integridad del Servidor Público (empoderamiento de las mujeres).	Cronograma Acta del 23 de mayo de 2025 sobre Taller código de integridad del servidor público (empoderamiento de las mujeres).
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Los dispositivos tecnológicos en uso para el equipo técnico, administrativo y operativo de la Casa Refugio no tienen instalado ningún software que deba ser aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.	Certificación emitida por la Corporación Multietnias y firmada por el Representante Legal
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de	Se realizó entrega de los paz y salvo por todo concepto y constancia de entrega de la información a la supervisión del contrato,	•Paz y salvos

entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato.	de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	•Constancia de entrega de la información a cargo
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	En Casa Refugio Amelia, no se cuenta con equipos electrónicos ni bienes de la SDMUJER	No aplica
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Se implementó el sistema de correspondencia utilizado por la SDMujer, realizando los reportes de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) al correo de servicio a la ciudadanía y radicación por Orfeo, atendiendo al Procedimiento Gestión de las PQRSD. En el periodo de mayo de 2025, se hizo la debida radicación de un (1) PQRSD que entregó una ciudadana a la mano el día 7 de mayo de 2025. Así mismo, diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)".	* Formato apertura de buzón * Correo electrónico de de radicación de la PQRS.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes para participar en la estructuración o modificación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	No aplica
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Se realizó entrega del informe técnico y administrativo correspondiente al periodo reportado en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe técnico y administrativo del periodo reportado.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado	Durante el periodo, las profesionales del área jurídica fueron convocadas a una (1) jornada de fortalecimiento técnico por parte	Correo de convocatoria del 20 de mayo de 2025.

cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	de la Secretaría Distrital de la Mujer el 23 de mayo de 2025.	
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	La Corporación Multietnias no cuenta con bienes para ingreso al almacén en el marco de la ejecución del Contrato 1035-2024.	No aplica
14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	La obligación no aplica para la ejecución del contrato.	No aplica
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se aporta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Corporación Multietnias.	Certificación de Revisor fiscal
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	Por tratarse de una Corporación y no de un abogado externo que actúa con ocasión de un contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, la obligación no aplica para el periodo reportado.	No aplica
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que corresponde a la confidencialidad de la información y a la política de gestión documental.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 1035-2024 los cuales reposan en la Casa Refugio.

%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).		
18. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el periodo reportado se recibieron las planillas de pago de aportes a la seguridad social del mes de mayo de 2025, de conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, por medio del cual establece el proceso a seguir para el pago de seguridad social, de todo el talento humano el cual se realiza mes vencido. En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de SST, el 23 de mayo de 2025 se realizó una sensibilización al equipo profesional de la casa refugio sobre: "Cómo afecta el estrés en la vida personal y como puede a futuro deteriorar la calidad de vida". Durante el periodo la CORPORACIÓN dio cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la resolución 0312 de 2019.	Relación talento humano, certificados de afiliación a la ARL. Los soportes forman parte del informe administrativo y financiero del mes de mayo de 2025. Cronograma de actividades SST. Evidencia del 123 de mayo de 2025 Capacitación TH, Relación entre el estrés y la vida personal.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión	Durante el periodo reportado el operador se comprometió a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales

relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”		
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el periodo reportado, no se presentaron denuncias de la violencia basada en género o de discriminación, abuso, acoso sexual y/o demás violencias basadas en género, en el marco de la ejecución del contrato. En cumplimiento del cronograma de actividades, el 21 de mayo de 2025 se realizó el taller sobre: Prevención y denuncia de la violencia basada en género - transformando realidades.	Cronograma de actividades de prevención y denuncia de la violencia basada en género. Planeador y registro de asistencia del 21 de mayo de 2025.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	En la Casa Refugio Amelia no se utilizan elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. El equipo de trabajo de la Casa Refugio utiliza el lenguaje incluyente. En cumplimiento del cronograma, el 25 de mayo de 2025 se realizó el taller sobre: Un camino hacia un lenguaje igualitario.	Cronograma de actividades. Planeador y registro de asistencia del 25 de mayo de 2025.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo de mayo de 2025 se mantuvo la relación contractual con una (1) persona vulnerable, marginada y/o excluida de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015.	Relación Talento Humano. Certificación de consulta Sisbén.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de	Durante el periodo reportado se vinculó y se mantuvo la relación contractual con el	Relación talento humano periodo de

mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	100% de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. Se cuenta con los soportes de pago (cuentas de cobro, comprobantes de egreso) del personal, que dan cuenta que, en el periodo, se contó con el equipo requerido en el anexo técnico.	ejecución mayo de 2025. Los soportes se encuentran en el informe que se radica en la SDMujer.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el periodo se mantuvo el registro del talento humano vinculado en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja.	Correos electrónicos confirmando el registro del talento humano.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo se contó con el inmueble y toda su dotación descrita en el anexo técnico, contratado desde el inicio del contrato el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado.	Factura del mes de mayo de 2025 y soporte de pago del servicio. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de mayo de 2025 el cual es radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer. •Contrato de arrendamiento
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el periodo reportado no se presentó ninguna novedad en la casa refugio Amelia.	No aplica
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Durante el periodo reportado se hace la entrega de tapabocas y cofias al personal de cocina y servicios generales y entrega de tapabocas a las mujeres acogidas en los casos necesarios	Formato entrega de elementos de bioseguridad, tapabocas y cofias a las operarias de cocina y servicios generales. Formato de entrega de kit de aseo, donde se evidencia la entrega de tapabocas a las mujeres acogidas, los cuales se encuentran en los

		expedientes de las mujeres acogidas y en el informe mensual digital.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado, los recursos tecnológicos estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio.	No aplica
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente al proceso de atención de las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025. CR AMELIA 1035-2024 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado se adelantaron los siguientes trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los diferentes espacios de CR Amelia. 1). Se pintó el shut de basuras 2) Se pintaron paredes de oficina área técnica. 3) Se pintaron rejas de las ventanas de las habitaciones 4) Se pintaron todos los techos de los baños de las dos casas. 5) Se pintó pared de 3 habitaciones casa 2 6) Se realizó limpieza de canales 7) Se cambió grifería de los baños.	Relación de mantenimiento Durante el periodo reportado.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la obligación, de modo que la documentación generada del proceso integral de atención a las personas acogidas en el proyecto Casa Refugio se mantuvo en custodia del operador y será entregada una vez se realice el cierre de dichos expedientes. Se hará entrega de los documentos técnicos y administrativos generados	Expedientes en físico de cada ciudadana acogida y egresada. Informe mensual técnico y administrativo de mayo de 2025.

	Durante el periodo reportado, en el plazo establecido por la SDMujer	
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	En el periodo reportado se recibieron visitas de apoyo a la supervisión: El área administrativa los días 12,13,14,21, y 29 de mayo de 2025. El área técnica: el 22 de mayo de abril de 2025	Actas de evidencia de visitas, y revisión de apoyo de supervisión del área administrativa los días 12,13,14,21, y 29 de mayo de 2025. Acta de visita de supervisión de las áreas técnicas del 22 de mayo de 2025.
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el periodo reportado se implementaron el Plan de Saneamiento Básico, Plan de apoyo a la gestión ambiental, Plan de gestión Integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias, Plan de medidas preventivas y correctivas y plan de buenas prácticas de manufactura. El 20 de mayo de 2025 se realizó socialización dirigida a los sistemas familiares acogidos sobre el Día del reciclaje. Durante el periodo se diligenciaron los formatos correspondientes a la implementación de los planes.	Planeador y listado del taller ambiental del 20 de mayo de 2025 “Día del reciclaje.”. Formatos del mes de mayo de 2025 de implementación de los planes.
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo, las profesionales del área jurídica fueron convocadas a una (1) jornada de fortalecimiento técnico por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer el 23 de mayo de 2025.	Correo de convocatoria del 20 de mayo de 2025.
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El acta de inicio se suscribió el 01 de agosto de 2024 Se realizó la debida presentación de la póliza, en virtud del contrato 1035 de 2024.	Enlace SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true

12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el periodo no fueron convocadas reuniones y/o mesas de trabajo por parte de la Supervisión.	No aplica
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el periodo reportado, no se presentaron visitas de entes de control y entidades del orden local, distrital y/o Nacional.	No aplica
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el periodo reportado no se presentó ningún requerimiento o solicitud de algún organismo de control y/o entidades del orden local, distrital y nacional frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. El 16 de mayo de 2025 se entregaron insumos para la respuesta de una PQRS presentada por una mujer acogida.	Correo electrónico del 16 de mayo de 2025
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo, las profesionales del área jurídica fueron convocadas a una (1) jornada de fortalecimiento técnico por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer el 23 de mayo de 2025.	Correo de convocatoria del 20 de mayo de 2025.
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Se realizó el informe técnico y administrativo correspondiente al periodo reportado. Se realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención con el formato de inventario documental.	Informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer. Expedientes físicos de ciudadanas con el proceso de atención.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del	Durante el periodo se contó con el inmueble y toda su dotación descrita en el anexo técnico, contratando desde el inicio el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado.	*Contrato del inmueble *Contrato servicio de vigilancia • Plan de saneamiento básico • Plan de apoyo a la gestión ambiental. • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios

Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.		• Plan de emergencias y contingencias.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Se suscribió acta de inicio el 01 de agosto de 2024.	Enlace SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Se cuenta con concepto favorable para la infraestructura y servicio de alimentos de la Casa Refugio Amelia, emitidos por la Secretaría Distrital de Salud en visitas realizadas los días 9 y 10 de enero de 2025. Se cuenta con concepto favorable emitido el 4 de junio de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos. La Casa Refugio Amelia contó con todos los elementos de dotación necesarios para la atención de mujeres y su núcleo familiar según anexo técnico.	Conceptos favorables emitidos por Secretaría de Salud para infraestructura y servicio de alimentos del 09 y 10 de enero de 2025. Concepto favorable emitido el 4 de junio de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos. Evidencia de la visita de apoyo a la supervisión del área Administrativa, Financiera y Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 13 de mayo de 2025.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y	Durante el periodo reportado, se diligenciaron los formatos de cada rubro (alimentos, kit de aseo, vestuario, transportes, otros gastos, gastos de profesionales) de acuerdo con el anexo técnico y se hace presentación de los registros del periodo ejecutado entre 1 al 29 de mayo de 2025 al equipo de apoyo a la supervisión Administrativa, Financiera y Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer. El día 30 de mayo de 2025 se remitió vía correo electrónico avance al informe financiero, contable y administrativo correspondiente al mes en curso. Durante el periodo reportado se diligenció oportunamente la matriz de caracterización	Caracterización del periodo reportado Acta de supervisión equipo AFC con fecha del 14 y 21 de mayo de 2025. Correo avances informe AFC del periodo reportado.

registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	donde se registra la información de las personas atendidas en el mes.	
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo mayo de 2025 se remitieron respuestas a los requerimientos y ajuste del equipo Administrativo, Financiero y contable. Se remitieron vía correo electrónico avances de la ejecución por rubros del mes en vigencia, el 30 de mayo de 2025.	Correo electrónico remitido a la supervisión administrativa, financiera y contable.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado, se hacen los diferentes pagos a terceros para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En informe administrativo, Financiero y contable donde se adjunta soportes de todo lo requerido de la ejecución de acuerdo con la matriz financiera de CR Amelia del periodo reportado, mencionados así: -Talento Humano: Cuentas de cobro, declaraciones juramentadas, comprobantes de egreso. -Vigilancia: Factura No. A 14102 del 09 de mayo de 2025,

		- Cámaras y botón de pánico: Factura No. A 14103, del 09 de abril de 2025. -Arrendamiento: Cuenta de cobro No. 10 -Dotación y primeros auxilios: Cuenta interna No. 10 del operador Corporación Multiétnias. - Servicios Públicos: Copia de facturas de servicios públicos de Enel, vanti, telefonía móvil, televisión por cable e internet. Ecocapital, acueducto. - Aseo Institucional: Facturas No. A-307 - Kit de aseo personal: Facturas A-308 - A-309 - Papelería: Factura No. A- 310 -Gastos administrativos: Cuentas de cobro - Vestuario: facturas No. 951-952 del proveedor Lencería.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se presentó el informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	Informe técnico y financiero
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Casa Refugio Amelia cuenta con los medios de protección de bioseguridad, así mismo se realizó la entrega de tapabocas, guantes y cofias a las operarias de cocina y servicios generales diariamente.	Planillas de entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano, dichos formatos diligenciados y firmados por el personal se encuentran como soporte del rubro de primeros auxilios en el informe administrativo, financiero y contable, el cual hace parte integral del presente informe técnico.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se diligencian y se suscriben en el momento de la entrega los formatos de suministro de vestuario, entrega de kit de aseo, alimentos, transporte y otros gastos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Pantallazo del sistema Drive carpeta de atención de mujeres acogidas.

	-Se diligencia la información desde el área administrativa de los 12 egresos de las mujeres, el debido gasto total por rubro teniendo en cuenta el periodo de acogida de la mujer y su sistema familiar. Se deja el respectivo formato firmado por cada una de las mujeres acogidas en la carpeta de cada mujer y su sistema familiar.	Formatos de entrega de elementos firmados por las mujeres acogidas Durante el periodo reportado: - Formato entrega de elementos de aseo personal. - Entrega de elementos de primeros auxilios - Formato de transporte y otros gastos. - Formatos entrega de alimentos - Formato entrega de vestuario Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la Casa Refugio.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades que requirieron el cambio de personal como medida para garantizar la Operación de la Casa Refugio. Se garantizó la operación bajo los estándares requeridos.	Relación talento humano
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante el periodo reportado se garantizaron los transportes a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a sus necesidades y condiciones del anexo técnico, quedando en los registros del periodo ejecutado entre 1 al 29 de mayo de 2025 los cuales se presentaron de manera presencial en la Casa Refugio a la supervisión del equipo Administrativo, Financiero y Contable. Los días 13,14 y 21 de mayo de 2025 el día 30 de mayo se remite vía correo electrónico avance al informe administrativo, financiero y contable.	Actas de supervisión equipo AFC de mayo de 2025. Correo electrónico con avance del informe administrativo, financiero y contable.
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año,	Durante el periodo reportado se organizó la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas los cuales reposan en la Casa refugio Amelia.

de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.		
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informar al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Durante el periodo reportado el contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato presenta declaración en la que consta que el 100% del talento humano vinculado para la operación de la Casa Refugio es colombiano.	Certificación suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal correspondiente al periodo reportado.
OBLIGACIONES TÉCNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado se cumplió con los lineamientos, contrato y Anexo Técnico, dando atención interdisciplinaria e integral a 43 personas acogidas durante el mes. No se presentaron novedades en la prestación del servicio a las personas acogidas.	* Planillas de entrega de alimentos, kit de aseo y vestuario firmadas por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. Planillas aseo institucional y elementos de primeros auxilios y de papelería. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de mayo (2025) radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer. * Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas (reposan en la Casa Refugio)
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 29 de mayo de 2025 ingresaron 5 sistemas familiares con un total de 12 personas, quienes fueron valorados por las áreas correspondientes de acuerdo con el	Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas

	término de tiempo indicado, a quienes se le socializa el Pacto de Convivencia. Los sistemas familiares acogidos participaron de las actividades planteadas en los cronogramas de cada área.	con las personas acogidas. CR AMELIA 1035-2024
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado se brindó atención psicosocial por las áreas de Psicología y Trabajo Social (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) a las 19 mujeres acogidas en el periodo, así como a sus personas a cargo. Con el fin de promover el bienestar emocional y psicológico de las mujeres atendidas. La atención se desarrolló desde un enfoque diferencial y de derechos, garantizando un abordaje integral que responda a las necesidades específicas de cada mujer. A través de estrategias de intervención especializadas, en donde se busca fortalecer la autonomía, la reconstrucción del proyecto de vida y el acceso a mecanismos de protección y restitución de derechos. El equipo psicosocial se encargó de evaluar las afectaciones emocionales, generar espacios de contención y brindar herramientas para la recuperación y el empoderamiento de las mujeres, en articulación con otras instituciones y actores claves en la ruta de atención. Específicamente En el periodo reportado, en conjunto se realizaron sensibilizaciones que permitieron identificar prácticas normalizadas de violencia en contextos cotidianos, con un enfoque preventivo y restaurativo. En el marco de dichas acciones, se desarrollaron espacios formativos y de acompañamiento en los que se brindaron estrategias de afrontamiento ante situaciones adversas, así como herramientas orientadas al fortalecimiento de la resiliencia individual y colectiva. Estos espacios facilitaron la reflexión crítica y la adquisición de competencias para enfrentar situaciones de vulnerabilidad emocional y social. Asimismo, se promovieron capacidades para la resolución pacífica de conflictos, mediante el fortalecimiento de habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y negociación. Paralelamente, se trabajó en el desarrollo de competencias personales para la toma de decisiones informadas y responsables, promoviendo el	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024

	empoderamiento y la autonomía de las mujeres acogidas. Adicionalmente, se abordaron pautas de autocuidado y autoprotección, con énfasis en la prevención de situaciones de riesgo y la consolidación de prácticas saludables que favorezcan el bienestar integral. Estas acciones estuvieron acompañadas por procesos de educación en derechos, con el propósito de fomentar el reconocimiento y ejercicio de estos como herramientas fundamentales para la prevención de violencias. Este servicio se desarrolló con estricta confidencialidad y respeto por la dignidad de las mujeres, asegurando un entorno seguro y de apoyo para su proceso de recuperación. Durante el periodo se realizaron acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, siendo este tipo de independencia un factor social de protección para evitar ser víctimas de violencia intrafamiliar.	
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	En mayo de 2025 se brindó asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se orientó a las mujeres en diferentes trámites que implican articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesoró sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias. Se realizo la preparación sobre las audiencias a las ciudadanas acogidas. Específicamente, en el mes se realizó uno (1) acompañamientos al examen médico legal de Medicina Legal, uno (1) acompañamientos a valoración del riesgo de Medicina Legal y dos (2) acompañamientos consultas y diligencias Fiscalía General de la Nación.	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024
Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante el periodo se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Se brindaron atenciones básicas en salud y se ofrecieron herramientas para fortalecer el autocuidado en la vida cotidiana, abordando temas como el adecuado lavado de manos, la higiene corporal, el cumplimiento de los tiempos de alimentación, la adherencia a los servicios	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024

	de salud, el reconocimiento de signos y síntomas de alarma, y la importancia de la consulta médica oportuna. Estas intervenciones tuvieron como propósito reducir los riesgos en salud tanto a nivel individual como familiar. En el periodo reportado, se acompañó a dos ciudadanas al servicio de urgencias médicas para la activación del código blanco. Asimismo, se desarrollaron actividades de educación alimentaria y nutricional, enfocadas en la promoción de una alimentación saludable, el consumo adecuado de agua y la práctica regular de actividad física. Se brindó acompañamiento durante los tiempos de comida, orientando a las personas acogidas en el consumo adecuado de los alimentos. En cuanto al seguimiento nutricional, durante el mes se realizaron nueve (9) valoraciones de permanencia y seguimientos al plan de acción dirigidos a tres (3) sistemas familiares, conformados por tres (3) mujeres, un (1) niño, dos (2) niñas, dos (2) adolescentes mujeres y un (1) adolescente hombre.	
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el periodo reportado se impulsaron procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, como parte de este proceso se realizan capacitaciones con diferentes entidades educativas públicas y privadas en donde tomaron clases de confección, cocina internacional, repostería, comidas rápidas, Word y Excel. Además, se realizan articulaciones que permiten fortalecer las capacidades artísticas y creativas con Idartes Nido, Idartes Crea, Cruz Roja y SENA. Dentro de la casa refugio se realiza acompañamiento y refuerzo a procesos educativos en áreas básicas del conocimiento.	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024

20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Las actividades agroecológicas no aplican para la ejecución del contrato 1035 de 2024	No aplica
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo reportado, se garantizó la prestación del servicio en la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	* Expedientes físicos de ciudadanas acogidas * Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025. CR AMELIA 1035-2024 * Cronograma de turnos Talento humano
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado se garantizó el talento humano de acuerdo con los requerimientos de perfil y experiencia establecidos en el Anexo Técnico para la atención integral de las personas acogidas, el cual fue capaz de actuar frente a cualquier situación que se presentada, con estándares de calidad que garantizan un buen servicio.	• Matriz de talento humano • Cronograma de actividades del talento humano de la Casa. • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 1 al 29 de mayo de 2025 se cumplió con la oferta de calidad de la siguiente manera: -La Casa Refugio contó con los 15 computadores ofertados en la propuesta de calidad, los cuales fueron utilizados por las mujeres niños y niñas en las diferentes clases y cursos en los que están inscritos y de acuerdo con la necesidad. - Se dispuso de un televisor como medio audiovisual - Se cumplió también con el curso de ofimática brindado a las personas acogidas los días 13, 20 y 27 de mayo de 2025. - Así mismo se cumplió con el curso de educación financiera los 9, 14 y 21 de mayo de 2025, donde participaron los	Registro de asistencia de las clases de educación financiera Registro de asistencia de las clases de ofimática. Registro fotográfico de los computadores y el televisor.

	sistemas familiares acogidos. Cada sesión tuvo una duración de dos (2) horas, completando 6 horas mensuales. Los días se definieron de acuerdo con la dinámica de la Casa Refugio.	
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Durante el periodo reportado se garantiza el desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, sin condicionar la ejecución a los pagos pactados con la Entidad.	Informe administrativo, financiero, contable y técnico donde se adjuntan los soportes de todo lo requerido durante el periodo. • Matriz de talento humano • Cronograma de actividades del talento humano de la Casa. • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato se entregaron los documentos del Plan de Saneamiento Básico, de apoyo a la gestión ambiental, de gestión Integral de residuos biosanitarios, de emergencias y contingencias. Durante el periodo se diligenciaron los formatos correspondientes a la implementación de los planes.	Plan de saneamiento básico entregado Plan de apoyo a la gestión ambiental Plan de gestión integral de residuos biosanitarios. Plan de emergencias y contingencias.
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	Para el inicio del contrato se subió al drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer los documentos requeridos en el Anexo Técnico y pliego de condiciones para la ejecución del contrato 1035 de 2024.	Enlace SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	Durante el periodo reportado se garantiza la disponibilidad del inmueble de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y acta de inicio.	Cuenta de cobro No. 10 por concepto de canon de arrendamiento. El soporte de pago reposa en Informe Administrativo, financiero y contable

		que hace parte integral del informe Técnico
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	En el periodo se implementó el protocolo de ingreso a 5 sistemas familiares nuevos, se explicó el pacto de convivencia, donde se evidenció que no se puede tener ningún elemento que pueda causar daño a la integridad física de las personas que habitarán la Casa Refugio. Durante el mes ninguna mujer ingresó elementos que pudieran causar daño.	No aplica
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo de se atendieron 43 personas de las cuales 19 fueron mujeres, 0 bebe niña, 2 bebé niño, 9 niñas, 6 niños, 3 adolescentes mujeres, 1 adolescentes hombre. Se reportaron los cupos diariamente, en la matriz Drive creada por la Secretaría Distrital de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas Durante el periodo reportado.	Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado se diligenciaron 7 formatos de compromiso de confidencialidad externo que corresponden a: - 1 Proveedor alimentos - 2 funcionario de la Cruz Roja - 1 funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico. - 1 Tallerista de Articola - 2 Talleristas de Idartes Se suscribieron 5 Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad por parte de las mujeres que ingresaron en el periodo.	Formatos de compromiso de confidencialidad externo. Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad firmados por las mujeres que ingresaron durante el periodo.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Durante el periodo reportado se garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el archivo digital dispuesto para tal fin por la Secretaría Distrital de la Mujer.	* Expedientes físicos de ciudadanas acogidas * Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo de mayo de 2025. CR AMELIA 1035-2024

32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante este periodo, no se recibió solicitud de entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas o egresadas, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes.	No aplica
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	La Casa Refugio Amelia garantizó que dentro de la contratación mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponde a sujetos de especial protección, mediante la contratación de una operaria de cocina que cumple con lo establecido en esta obligación.	Relación Talento humano periodo de ejecución mayo de 2025. Contrato laboral de la Operaria de cocina consulta Sisbén
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo del presente informe se realizaron cuatro (4) reuniones de equipo los días 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2025 y se realizaron cuatro (4) reuniones de estudios de caso los días 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2025.	Reuniones de equipo con fecha del: Actas de reuniones de equipo del 2, 9, 6 y 23 de mayo de 2025. Estudios de caso con fecha del 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2025.
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo reportado se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico**.**	• Matriz de talento humano • Cronograma de actividades del talento humano de la Casa. • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de	Durante el periodo en las reuniones de equipo del días 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2025, se realizaron cuatro (4) cronogramas, uno semanal, donde se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo de trabajo para que la	• Actas de reuniones de equipo del 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2025 • Matriz de talento humano

semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Casa Refugio estuviera cubierta las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: Las duplas del equipo interdisciplinario se dividió en dos turnos entre las 7:00am y la 1:30 pm y las 12:30 y las 7:00pm, teniendo una hora de empalme entre las 12:30 y la 1:30pm. El equipo de gestión y orientaciones en salud se encuentra distribuido en turnos de 6 horas con el fin de dar cubrimiento también las 24 horas, los turnos rotan desde las 7:00am a la 1:00pm, de la 1:00 a las 7:00pm y de 7:00pm a 7:00 am. Los fines de semana se contó con el acompañamiento de forma rotativa de una de las profesionales en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y una de las auxiliares de enfermería, además se cuenta con turnos de disponibilidad remota en las noches distribuidos en cada una de las profesionales del equipo interdisciplinario.	• Cronograma de actividades semanales de cada área. • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación contractual con el 100% de mujeres requeridas en virtud del Decreto 332 de 2020. Se cuenta con los soportes de pago (cuentas de cobro, comprobantes de egreso) del personal, que dan cuenta que, en el periodo, se contó con el equipo requerido en el anexo técnico**.**	Relación talento humano periodo de ejecución mayo de 2025. Los soportes se encuentran en el informe radicado en la SDMujer.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo no se presentaron cambios en el talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio.	No aplica
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	•Plan de saneamiento básico *Plan de Buenas Prácticas de Manufactura •Plan de gestión ambiental •Plan de gestión integral de residuos biosanitario. •Plan de emergencias y contingencias *Plan de medidas correctivas y preventivas.
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	En el periodo reportado no solicitaron ajustes en los planes por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer u otra entidad. Como parte del proceso de implementación, el 13 de mayo de 2025 se llevó a cabo un taller en el que se abordaron los siguientes temas: capacitación en enfermedades transmitidas por alimentos, programa de gestión de residuos y estandarización de porciones de sopa para todos los grupos de edad. Durante este periodo, también se diligenciaron los formatos correspondientes a la implementación del Plan de Saneamiento Básico dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.	-Formatos de implementación del Plan de Saneamiento Básico del mes. -Evidencia del 13 de mayo de 2025.
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la	Durante el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente	Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres

ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.		
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo reportado la casa refugio Amelia dio cumplimiento a la disposición de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	* Acta de verificación de los espacios.
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Se cuenta con un contrato con la empresa Zehirut de vigilancia permanente con las condiciones establecidas en el anexo técnico y requisitos legales establecidos, con sistema de cámaras, botón de pánico y el talento humano de 3 personas.	Contrato de vigilancia
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	En el presente periodo se garantizó el cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizando el servicio de alimentación para las ciudadanas y sus sistemas familiares de manera oportuna, completa y de calidad.	*Formatos de entrega de alimentos mes de mayo de 2025. *Listas de chequeo del servicio de alimentos del mes. *Evidencias de los talleres con las operarias de cocina y aseo.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	La Corporación Multietnias cuenta con los certificados higiénicos y sanitarios tanto del establecimiento como de los vehículos transportadores de alimentos. Asimismo, dispone de los carnés de manipulación de alimentos correspondientes a los proveedores vinculados a su operación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de inocuidad y seguridad alimentaria.	Certificados higiénicos y sanitarios y carnés de manipulación vigentes de los proveedores de alimentos.
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**

46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	Durante el periodo reportado, se realizó la entrega de transporte a demanda los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico y las necesidades de la población atendida. quedando en los registros del periodo ejecutado entre 1 al 29 de mayo de 2025, los cuales se presentaron a la supervisión del equipo Administrativo, Financiero y Contable.	Registro de entrega de transportes del periodo reportado. Los formatos hacen parte del informe administrativo presentado y de expediente de cada mujer. Actas de supervisión equipo AFC
Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el periodo reportado se garantizó la entrega del kit de aseo y vestuario a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a sus necesidades y condiciones del anexo técnico, quedando en los formatos del periodo ejecutado entre 1 al 29 de mayo de 2025, los cuales se presentan de manera presencial en la Casa Refugio a la supervisión del equipo Administrativo, Financiero y Contable. El día 14 de mayo de 2025 se recibió visita de apoyo a la supervisión con el fin de llevar a cabo la revisión de los kits de higiene y aseo personal, los elementos entregables a demanda y los elementos de aseo institucional cumplan con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico. El día 30 de mayo de 2025 se remite vía correo electrónico avances al informe financiero, contable y administrativo.	Actas de supervisión equipo AFC con fecha 13,14 y 21 de mayo de 2025. Formatos de entrega Kit de aseo personal a necesidad y demanda Formatos de entrega Vestuario Los formatos hacen parte del informe administrativo presentado y de expediente de cada mujer.

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

No.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Certificado Paz y Salvo Tributario	1 Folio
2	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1 Folio
3	Copia cedula Representante Legal	1 Folio
4	Certificado Junta Central de Contadores	1 Folio
5	Copia Tarjeta Profesional del Contador	1 Folio
6	Copia Cedula del Contador	1 Folio
7	Rut	1 Folio
8	Declaración y certificado de pago	2 Folio

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de mayo de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.	

FIRMA _____
MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ
C.C. No. 41.762.654

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. 1035 DE 2024

PERIODO DEL INFORME:
Del 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
CASA REFUGIO AMELIA

BOGOTÁ D.C.
29 DE MAYO DE 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No.	1035 DE 22 DE JULIO DE 2025
Identificación (CC -NIT)	830.018.406-7
Representante Legal e identificación	MARIA DEL CARMEN GARCIA C.C No. 41.762.654
Objeto:	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia".
Plazo De Ejecución Inicial	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía
Prorrogas	Otrosí # 1 hasta el 11 de febrero de 2025. Otrosí # 2 hasta el 19 de mayo de 2025 Otrosí # 3 hasta el 29 de mayo de 2025
Plazo De Ejecución Total	Hasta 29 de mayo de 2025
Valor Inicial Del Contrato	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
Adición	MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.172.826.785)
Valor Total Del Contrato	TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.523.987.625)
Fecha de inicio de ejecución	01 de agosto de 2025
Fecha de terminación	Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha De Terminación Con Prorrogas	Hasta el día 29 de mayo de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
Periodo del informe reportado	01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025
Supervisora del Contrato	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

II. TALENTO HUMANO RESPONSABLE DEL INFORME DE EJECUCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	NO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/ ROL
CAROLINA PABON RODRIGUEZ	**52791516**	**Coordinadora Técnica**
SANDRA YISELA ESCOBAR GONZALEZ	**32108243**	**Coordinadora Administrativa**
LEIDY LILIANA CASTILLO PEÑA	**52887179**	**Apoyo administrativo**
LIZ DAYANA PEREZ VARGAS	**1022392945**	**Psicóloga**
GREISSY TATIANA MAHECHA ACOSTA	**1031123682**	**Psicóloga**
KATHERINE GALEANO SALAMANCA	**1023869742**	**Trabajadora social**
TANIA JINETH FORERO VILLALBA	**1023000288**	**Trabajadora social**
WENDY DAYANA CONTRERAS TRIANA	**1026282650**	**Abogada**
YULY NATALI RODRIGUEZ OCAMPO	**53038818**	**Abogada**
YUDY PAOLA TRIANA ZAMORA	**52443326**	**Pedagoga**
DIANA CAROLINA AVILA CRISTANCHO	**1014211361**	**Pedagoga**
LEYDY PAOLA CASTRO GÓMEZ	**1033732983**	**Pedagoga**
DINA VANESSA MONTES CHADID	**1100687976**	**Jefe enfermera**
MABEL ROCIO HERRERA MELO	**53892330**	**Aux enfermeria**

FLOR ANGELA GARCIA GOMEZ	**1121817014**	**Aux enfermeria**
SANDRA LILIANA DIAZ FUENTES	**1019030242**	**Aux enfermeria**
YURY ALEXANDRA CASTILLO PEÑA	**1072188876**	**Aux enfermería**
LYNA MARCELA OLARTE ARIAS	**1024484350**	**Nutricionista**
ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL	**23225413**	**Operaria de cocina**
CLAUDIA LILIANA MARIN ARIZA	**52875117**	**Operaria de cocina**
SHARON MICHELL VALENCIA NAVARRO	**1007976484**	**Operaria de cocina**
ENYI VIVIANA CARO GARZON	**1073426411**	**Operaria de cocina**
AYDEE SUAREZ CRUZ	**51599506**	**Operaria servicios generales**
NANCY YANYRA MARIN ARIZA	**52843352**	**Operaria servicios generales**

III. CARACTERIZACIÓN DE MUJERES Y SISTEMAS FAMILIARES ACOGIDOS EN EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 29 DE MAYO DE 2025.

a. Cantidad de ingresos a la Casa Refugio (mujeres; bebés mujeres, bebés hombres; niñas, niños; adolescentes mujeres y adolescentes hombres) en la vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

Mes reportado	Total Personas que ingresaron	Total Mujeres	Mujeres adultas mayores	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres	Niñas	Niños	Bebés mujeres	Bebés hombres
Agosto	**46**	**19**	**1**	**1**	**1**	**6**	**15**	**2**	**1**
Septiembre	**11**	**4**	**0**	**0**	**3**	**1**	**2**	**1**	**0**
Octubre	**8**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**
Noviembre	**15**	**7**	**0**	**0**	**1**	**4**	**0**	**1**	**2**
Diciembre	**12**	**5**	**0**	**0**	**0**	**5**	**2**	**0**	**0**

b. Cantidad de ingresos a la Casa Refugio (mujeres; bebés mujeres, bebés hombres; niñas, niños; adolescentes mujeres y adolescentes hombres) en la vigencia del 01 de enero al 29 de mayo de 2025.

Mes reportado	Total Personas que ingresaron	Total Mujeres	Mujeres adultas mayores	Adolescentes mujeres	Adolescentes hombres	Niñas	Niños	Bebés mujeres	Bebés hombres
Enero	**11**	**5**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**1**	**1**
Febrero	15	8	0	0	0	1	4	2	0
Marzo	17	7	1	2	1	4	1	0	1

Abril	12	7	0	0	0	0	2	0	3
Mayo	12	5	0	0	0	4	1	0	2

c. Cantidad de egresos de la Casa Refugio en la vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

Cantidad de mujeres que egresaron	Cantidad de mujeres que egresaron	Cantidad de mujeres que aceptaron el seguimiento posegreso	Cantidad de mujeres que desistieron del seguimiento posegreso	Cantidad de mujeres a las que no se les pudo hacer seguimiento posegreso
Agosto	**6**	**4**	**2**	**0**
Septiembre	**5**	**4**	**1**	**0**
Octubre	**5**	**4**	**1**	**0**
Noviembre	**7**	**6**	**1**	**0**
Diciembre	**8**	**5**	**3**	**0**

d. Cantidad de egresos de la Casa Refugio en la vigencia del 1 de enero al 01 de enero al 29 de mayo de 2025.

Cantidad de mujeres que egresaron	Cantidad de mujeres que egresaron	Cantidad de mujeres que aceptaron el seguimiento posegreso	Cantidad de mujeres que desistieron del seguimiento posegreso	Cantidad de mujeres a las que no se les pudo hacer seguimiento posegreso
Enero	**7**	**5**	**2**	**0**
Febrero	**5**	**4**	**1**	**0**
Marzo	**4**	**3**	**1**	**0**
Abril	**71**	**5**	**2**	**0**
Mayo	**19**	**7**	**3**	**0**

e. No de sistemas trasladados por terminación del Contrato.

Cantidad de mujeres que egresaron por motivo de traslado	Cantidad de personas que egresaron por motivo de traslado
0	**0**

f. Caracterización de enfoque diferencial

Caracterización de enfoque diferencial	
Número de mujeres migrantes	10
Número de mujeres con discapacidad	3
Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad*	1
Número de mujeres con alguna pertenencia étnica	Afrocolombiana o negra: 3 Indígena: 0 Rom: 0

	Raizal: 0 Palenquera: 0
Número de mujeres que reportan orientación sexual diversa	Lesbiana: 0 Bisexual: 3 Otra: 0

*Los datos agrupan en el caso del reporte de discapacidad a mujeres que reportaron cualquiera de los siguientes tipos de discapacidad: (i) física, (ii) visual, (iii) auditiva, (iv) cognitiva, (v) múltiple, (vi) mental o (vii) sordoceguera; en el caso del reporte de mujer con pertenencia étnica se tuvo en cuenta a las mujeres (i) negras, (ii) afrocolombianas – afrodescendientes, (iii) raizales, (iv) palenqueras, (iv) indígenas, (v) Rrom – Gitanas; en el caso del reporte de orientación sexual diversa se incluye a mujeres (i) lesbianas y (ii) bisexuales.

IV. EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas / Estado	Evidencias
	GENERALES		
1	Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizó Verificación, Seguimiento y sensibilización de la Gestión Documental con relación a la Completitud Documental y los Lineamientos Archivísticos de ciudadanas Egresadas del Contrato 1035 de 2024, Casa Refugio Mirabal Se llevó a cabo socialización de hoja de control, FUID, rótulos carpeta y caja, para aplicar a cada expediente de las ciudadanas y sensibilización frente a la entrega de información producida durante la ejecución contractual Se realiza todo el proceso archivístico entregando los expedientes con cierre hasta 29 de mayo de 2025, traslados y mujeres acogidas con periodo de permanencia inferior a 5 días, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación
2	Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se diligenciaron los formatos de la entidad, correspondientes a cada área: nutrición, primeros auxilios, trabajo social, pedagogía, psicología, jurídica, coordinación técnica y administrativa. Los formatos reposan en los expedientes de las ciudadanas atendidas durante la ejecución del contrato.	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación
3	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y 29 de mayo de 2025 se diligenció mensualmente el formato de confidencialidad por las personas externas a la Casa Refugio quienes ingresaron a realizar diferentes labores como: mantenimiento, profesionales de articulaciones de actividades, personal de rutas escolares y cualquier otra persona que no trabajara en la casa refugio, con el fin de garantizar la confidencialidad de la ubicación de la Casa Refugio y de las personas acogidas. De igual manera las mujeres que ingresaron mensualmente a la casa refugio también firmaron el compromiso de confidencialidad.	Mensualmente en los informes técnicos y financieros se adjuntaron los formatos de confidencialidad firmados por personas externas a la casa refugio y por las mujeres que ingresaron mensualmente.
4	Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así	Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025 se realizó con el equipo profesional mensualmente una actividad de socialización del código de integridad del servidor público, donde se	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes

	como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	trabajaron los diferentes valores a los que hace referencia el código.	correspondientes al cumplimiento de esta obligación
5	No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo del contrato los dispositivos tecnológicos en uso para el equipo técnico, administrativo y operativo, no tuvieron instalado ningún software que deba ser aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntó certificado de la representante legal correspondientes al cumplimiento de esta obligación
6	Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato.	Se entregó Paz y Salvo y constancia de entrega de la información a cargo a la supervisión del contrato.	Paz y Salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisión del contrato.
7	Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para ejecución del presente contrato no se recibieron equipos electrónicos, ni bienes entregados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer).	No aplicó durante el contrato.
8	Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Se implementó el sistema de correspondencia utilizado por la SDMujer, realizando los reportes de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) al correo de servicio a la ciudadanía y radicación por Orfeo, atendiendo al Procedimiento Gestión de las PQRSD. Diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)".	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron los formatos de registro de apertura diaria de buzón y los soportes de proyección de las respuestas de los PQRSD
9	Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024, no se requirió participar en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica
10	Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 no se presentaron convocatorias para participar en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	No aplica
11	Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 , mes a mes se realizó entrega del informe técnico y administrativo en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Mensualmente en los informes técnicos y financiero se adjuntaron las actas y/o soportes correspondientes al

	se requiera. (cuando a ello haya lugar).		cumplimiento de esta obligación
12	Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 las profesionales de las diferentes áreas de atención de la casa refugio Amelia, participaron en las jornadas de fortalecimiento técnico y/o capacitaciones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Mensualmente en los informes de ejecución técnicos y financiero se reportaron las actas de asistencia de los diferentes fortalecimientos técnicos y capacitaciones.
13	Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	No se recibieron bienes para el ingreso del almacén por parte de la SDMujer.	No aplica.
14	Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplicó durante la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica.	No aplica.
15	Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante la ejecución del contrato se presentó mes a mes para cada pago, la certificación suscrita por el revisor fiscal, acreditando el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de conformidad con la legislación vigente.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
16	Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplicó durante la ejecución del contrato por tratarse de una persona jurídica.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
17	Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se ha dado cumplimiento al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que corresponde a la confidencialidad de la información y a la política de gestión documental.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 1035-2024

	3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).		
18	El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante la ejecución de este contrato se reciben las planillas de pago de seguridad social conformidad con el Decreto 1273, fechado el 23 de julio de 2018, por medio del cual establece el proceso a seguir para el pago de seguridad social, de todo el talento humano, evidenciando el debido pago mensual de aportes a la ARL de cada contratista, verificadas por el operador y la supervisión. En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de SST se realizaron mes a mes las actividades planeadas.	Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer.
19	Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 el operador se comprometió a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.	Mensualmente en los informes de ejecución se presentó el Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales

	para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”		
20	PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante la totalidad de la ejecución del contrato 1035-2024, no se presentaron denuncias de la violencia basada en género o de discriminación, abuso, acoso sexual y/o demás violencias basadas en género, en el marco de la ejecución del contrato. En cumplimiento del cronograma de actividades propuesto al inicio del contrato, durante la ejecución se realizaron actividades en pro de la prevención de la violencia, la discriminación, abuso, acoso sexual y/o demás violencias basadas en género.	Mensualmente en los informes de ejecución se adjuntó el Cronograma de actividades y las evidencias de realización de las mismas.
21	ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante la totalidad de la ejecución del contrato 1035-2024, en la Casa Refugio Amelia no se utilizaron elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generaran un ambiente sexual hostil. El equipo de trabajo de la Casa Refugio utilizó el lenguaje incluyente. En cumplimiento del cronograma de actividades propuesto al inicio del contrato, durante la ejecución se realizaron actividades de promoción del lenguaje incluyente.	Mensualmente en los informes de ejecución se adjuntó el Cronograma de actividades y las evidencias de realización de las mismas.
22	Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se mantuvo la relación contractual con una (1) persona vulnerable, marginada y/o excluida de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. verificadas por el operador y la supervisión.	Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer.
23	Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Durante el periodo de ejecución del contrato 1035 de 2024 se dio cumplimiento a la obligación, contando con todos los perfiles del talento humano requeridos en Anexo Técnico, conforme a la contratación, con soportes de pago (cuentas de cobro, declaración juramentada, comprobantes de pago) del personal, que dan cuenta que en cada periodo, se contó con el equipo requerido, en virtud del Decreto 332 de 2020.	Los soportes forman parte de los informes mensuales radicados en la SDMujer.

	El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante la vigencia de este contrato se mantuvo el registro del talento humano vinculado en la página de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabaja. Verificadas por el operador y la supervisión.	Estos certificados se encuentran en los informes físicos y digitales que se radicaron mensualmente.
24	Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo se cumplió con las obligaciones contractuales descritas en el anexo técnico.	Informes técnicos y administrativos mensuales
ESPECÍFICAS			
1	Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 se garantizó la disponibilidad del inmueble y toda su dotación de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico y acta de inicio. verificado mes a mes por la supervisión de la SDMujer. contratado desde el inicio del contrato el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado.	Cuentas de cobro por concepto de canon de arrendamiento. El debido soporte de pago, reposa en los Informes Administrativos, financieros y contables que hace parte integral del informe técnico administrativo.
2	Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 mensualmente se reportaron las novedades que se presentaron en la ejecución, egresos sin previo aviso, situaciones de convivencia entre las mujeres, incumplimientos al pacto de convivencia, situaciones específicas de salud de las personas acogidas entre otras.	En los informes de ejecución mensuales se encuentran los soportes de los reportes de novedades, enviados a la Secretaría Distrital de la Mujer.
3	Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Durante la ejecución del contrato se realizaron las entregas de los elementos de protección EPP como lo fueron tapabocas, guantes y cofias al personal operativo.	Formato entrega de elementos de bioseguridad, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer.
4	Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante la ejecución del contrato, el operador garantizo que los recursos tecnológicos estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio.	No aplica

5	Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional-SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante la ejecución del contrato, el equipo profesional de la Casa Refugio ingresó oportunamente la información correspondiente al proceso de atención de las mujeres acogidas junto con los niños, niñas y adolescentes, en la matriz Excel dispuesta para tal fin en el OneDrive de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el contrato 1035 de 2025. CR AMELIA 1035-2024 Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
6	Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 , mes a mes se realizaron adecuaciones de mantenimiento y equipamiento para la funcionalidad de la casa y dar cumpliendo con el anexo técnico	Las evidencias se adjuntan con registro fotográfico todos los meses en el informe técnico administrativo.
7	Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se dio cumplimiento a la obligación, de modo que la documentación generada del proceso integral de atención a las personas acogidas en el proyecto Casa Refugio se mantuvo en custodia del operador y será entregada una vez se realice el cierre de dichos expedientes. Se hará entrega de los documentos técnicos y administrativos generados Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 posterior a la revisión y aprobación del área de gestión documental de la SDMujer.	Expedientes en físico de cada ciudadana acogida y egresada que se encuentran en revisión para entrega. Informe mensual técnico y administrativo radicados en la SDMujer.
8	Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se recibieron visitas de apoyo a la supervisión tanto del área administrativa como técnicas designadas por la Secretaría Distrital de las Mujer.	En los informes radicados mes a mes se adjuntaron las actas como evidencia de las visitas y/ o acciones de las diferentes supervisiones de la Secretaría Distrital de la Mujer.
9	Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se implementaron el Plan de Saneamiento Básico, Plan de apoyo a la gestión ambiental, Plan de gestión Integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias, Plan de medidas preventivas y correctivas y plan de buenas prácticas de manufactura. En la ejecución del contrato, se diligenciaron los formatos correspondientes a la implementación de los planes.	Mensualmente en los informes técnicos y financieros, se adjuntaron los soportes del cumplimiento de la obligación
10	Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 las profesionales de las diferentes áreas de atención de la	Mensualmente en los informes de ejecución

	convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	casa refugio Amelia, participaron en las jornadas de fortalecimiento técnico y/o capacitaciones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	técnicos y financiero se reportaron las actas de asistencia de los diferentes fortalecimientos técnicos y/o capacitaciones.
11	Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	La Corporación Multietnias presentó las pólizas correspondientes para garantizar el cumplimiento del contrato 1035-2024, las cuales fueron cargadas oportunamente en la plataforma Secop II.	Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12	Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asistió a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Evidencias generadas de las reuniones convocadas, los cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer.
13	Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, no se presentaron visitas de entes de control o entidades del orden local, distrital y nacional.	No aplica
14	Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 no se presentaron requerimientos o solicitudes de algún organismo de control y/o entidades del orden local, distrital y nacional frente al proceso de atención de las mujeres acogidas. Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se proyectaron y entregaron insumos a la SDMujer para dar respuesta a los PQRS presentado por las mujeres acogidas.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
15	Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante la ejecución del contrato y dando cumplimiento el talento humano asistió a las reuniones, capacitaciones, fortalecimientos técnicos convocados por la Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Evidencias generadas de las reuniones convocadas, las cuales reposan en los informes físicos durante la ejecución del contrato, aprobados y radicados en la secretaría Distrital de la mujer.

16	Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizó la entrega del informe técnico, administrativo y contable correspondiente a cada periodo de ejecución.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS			
1	Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo se contó con el inmueble y toda su dotación descrita en el anexo técnico, contratando desde el inicio el servicio de vigilancia con la empresa Zehirut y se presentaron todos los planes dentro del plazo estipulado.	Contrato de arrendamiento del inmueble Contrato servicio de vigilancia. Plan de saneamiento básico Plan de apoyo a la gestión ambiental. Plan de gestión integral de residuos biosanitarios Plan de emergencias y contingencias. Todos enviados mensualmente en el informe Técnico Administrativo.
2	Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Se suscribió acta de inicio el 01 de agosto de 2024.	Enlace SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
3	Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	La Casa Refugio Amelia durante la vigencia del contrato 1035 de 2024 obtuvo los conceptos favorables vigentes de las entidades secretarías de salud y bomberos. La Casa Refugio Amelia contó durante el periodo de ejecución con todos los elementos de dotación necesarios para la atención de mujeres y su núcleo familiar según anexo técnico mes a mes la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer realizaba verificación de espacios del bien inmueble, los elementos de dotación muebles y enseres, quedando en acta..	Acta de Secretaria de salud infraestructura. Acta de Secretaria de salud alimentos. Concepto técnico bomberos Actas de supervisión radicadas de manera física en las oficinas de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el respectivo informe Administrativo, Financiero y Contable Mensual.
4	Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la	Durante el periodo de ejecución se diligenciaron los formatos de cada rubro (alimentos, kit de aseo, vestuario, transportes, otros gastos, gastos de profesionales) de acuerdo al anexo técnico y se hizo presentación de los registros del periodo ejecutado de manera presencial en la Casa Refugio a la supervisión del equipo Administrativo, Financiero y Contable.	Actas de supervisión del componente administrativo, financiero y contable de cada uno de los meses de la vigencia del contrato, radicadas

	supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.		en las oficinas de la Secretaría Distrital de la Mujer de manera física en el respectivo informe Administrativo, Financiero y Contable Mensual.
5	Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante la ejecución de este contrato, se remitieron respuestas a los requerimientos y ajustes del equipo de la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, en los tiempos establecidos.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6	Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones	Durante la ejecución del contrato, se hizo los diferentes pagos a terceros para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensualmente en los informes administrativos, Financieros y contables se adjuntaron soportes de todo lo requerido de la ejecución de acuerdo con la matriz financiera de la Casa Refugio Amelia, mencionados así:

	del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.		-Talento Humano: Cuentas de cobro, declaraciones juramentadas, comprobantes de egreso. -Vigilancia: Facturas - Cámaras y botón de pánico: Facturas. -Arrendamiento: Cuentas de cobro -Dotación y primeros auxilios: Cuentas internas del operador Corporación Multiétnias. - Servicios Públicos: Copia de facturas de servicios públicos de Enel, vanti, telefonía móvil, televisión por cable e internet. Ecocapital, acueducto. - Aseo Institucional: Facturas - Kit de aseo personal: Facturas - Papelería: Factura -Gastos administrativos: Cuentas de cobro - Vestuario: facturas del proveedor Lencería.
7	Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se elaboró el informe técnico final de ejecución e informe financiero consolidado dando cuenta de la ejecución total del contrato de acuerdo a las especificaciones recibidas por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
8	Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 la Casa Refugio Amelia realizó la entrega de tapabocas, guantes y cofias a las operarias de cocina y servicios generales diariamente.	Formatos de entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano, dichos formatos diligenciados y firmados por el personal se encuentran como soporte del rubro de primeros auxilios en el informe administrativo, financiero y contable, radicado en las oficinas de la SDMujer
9	Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señales atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 de este contrato, se realizó la validación de la consolidación de los formatos de atención y archivo de la documentación generada en el proceso administrativo financiero y contable de la Casa Refugio.	Formatos de entrega de elementos firmados por las mujeres acogidas mes a mes

		Se diligenciaron los formatos de suministro de vestuario, entrega de kit de aseo, alimentos, transporte y otros gastos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se dejaron los respectivos formatos firmados por cada una de las mujeres en el archivo físico teniendo en cuenta el periodo de acogida de la mujer y su sistema familiar.	- Formato Entrega de elementos de aseo personal. - Entrega de elementos de primeros auxilios - Formato de transporte y otros gastos. - Formatos entrega de alimentos - Formato entrega de vestuario Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la SDMujer.
10	El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron dificultades con el recurso humano para garantizar la operación de la Casa Refugio.	Expediente contractual del contrato de prestación de servicios 1035-2024 el cual se encuentra en el archivo de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.
11	Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Durante la ejecución del contrato se garantizaron los transportes a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a sus necesidades y condiciones del anexo técnico, quedando en los registros firmados por las mujeres acogidas.	Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la SDMujer.
12	Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionadas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se manejó toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas los cuales se encuentran en revisión por el área de gestión documental de la SDMujer.
13	El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la	Durante toda la ejecución del contrato el contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato presenta declaración en la que consta que el 100% del talento humano vinculado para la operación de la Casa Refugio es colombiano.	Relación del Talento humano durante todo el periodo de ejecución verificados y aprobados por la supervisión de la SDMujer

	vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá´ informar al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.		
ESPECÍFICAS TÉCNICAS			
14	Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante la ejecución del contrato 1034 de 2024, se dio cumplimiento al objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista. Incluyendo los elementos de oferta.	Planillas de entrega de alimentos, kit de aseo y vestuario firmadas por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. Planillas aseo institucional y elementos de primeros auxilios y de papelería. Los documentos mencionados se encuentran en los informes administrativos y financieros mensuales radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer. * Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas que se encuentran en revisión de gestión documental de la SDMujer.
15	Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se dio cumplimiento garantizando una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para el cargue de las acciones realizadas con las personas acogidas. CR AMELIA 1035-2024
16	Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se brindó atención psicosocial por las áreas de Psicología y Trabajo Social (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) a las mujeres acogidas, así como a sus personas a cargo. Con el fin de promover el bienestar emocional y psicológico de las mujeres atendidas. La atención se desarrolló desde un enfoque diferencial y de derechos, garantizando un abordaje integral que responda a las necesidades específicas de cada mujer. A través de estrategias de intervención especializadas, en donde se busca fortalecer la autonomía, la reconstrucción del proyecto de vida y el acceso a mecanismos de protección y restitución de derechos. El equipo psicosocial se encargó de evaluar las afectaciones emocionales, generar espacios de contención y brindar herramientas para la recuperación y el empoderamiento de las mujeres, en articulación con otras instituciones y actores claves en la ruta de atención. Se realizaron	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024

		sensibilizaciones que permitieron identificar prácticas normalizadas de violencia en contextos cotidianos, con un enfoque preventivo y restaurativo. En el marco de dichas acciones, se desarrollaron espacios formativos y de acompañamiento en los que se brindaron estrategias de afrontamiento ante situaciones adversas, así como herramientas orientadas al fortalecimiento de la resiliencia individual y colectiva. Estos espacios facilitaron la reflexión crítica y la adquisición de competencias para enfrentar situaciones de vulnerabilidad emocional y social. Asimismo, se promovieron capacidades para la resolución pacífica de conflictos, mediante el fortalecimiento de habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y negociación. También, se trabajó en el desarrollo de competencias personales para la toma de decisiones informadas y responsables, promoviendo el empoderamiento y la autonomía de las mujeres acogidas. Adicionalmente, se abordaron pautas de autocuidado y autoprotección, con énfasis en la prevención de situaciones de riesgo y la consolidación de prácticas saludables que favorezcan el bienestar integral. Estas acciones estuvieron acompañadas por procesos de educación en derechos, con el propósito de fomentar el reconocimiento y ejercicio de estos como herramientas fundamentales para la prevención de violencias. Este servicio se desarrolló con estricta confidencialidad y respeto por la dignidad de las mujeres, asegurando un entorno seguro y de apoyo para su proceso de recuperación. Durante la ejecución se realizaron acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, siendo este tipo de independencia un factor social de protección para evitar ser víctimas de violencia intrafamiliar.	
17	Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Durante la ejecución del contrato, se brindó asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se orientó a las mujeres en diferentes trámites que implican articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesoró sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias. Se realizo la preparación sobre las audiencias a las ciudadanas acogidas.	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024
18	Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Se brindaron atenciones básicas en salud y se ofrecieron herramientas para fortalecer el autocuidado en la vida cotidiana, abordando temas como el adecuado lavado de manos, la higiene corporal, el cumplimiento de los tiempos de alimentación, la adherencia a los servicios de salud, el reconocimiento de signos y síntomas de alarma, y la importancia de la consulta médica oportuna. Estas intervenciones tuvieron como propósito reducir los riesgos en salud tanto a nivel individual como familiar. Se desarrollaron actividades de educación alimentaria y nutricional, enfocadas en la promoción de una alimentación saludable, el consumo adecuado de agua y	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024

		la práctica de actividad física. Se realizaron acompañamientos durante los tiempos de comida, orientando a las personas acogidas en el consumo adecuado de los alimentos. En cuanto al seguimiento nutricional, durante la ejecución del contrato, se realizaron valoraciones de permanencia y seguimientos al plan de acción a los sistemas familiares. También se llevaron a cabo los seguimientos a modificaciones alimentarias relacionados con la inclusión y seguimientos al consumo de refrigerio nocturno.	
19	Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Durante la ejecución del contrato, se impulsaron procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, como parte de este proceso se realizan capacitaciones con diferentes entidades educativas públicas y privadas en donde tomaron clases de maquina plana, confección, cocina internacional, repostería, comidas rápidas, Word y Excel. Además, se realizan articulaciones que permiten fortalecer las capacidades artísticas y creativas con Idartes Nido, Idartes Crea, Cruz Roja y SENA. Dentro de la casa refugio se realiza acompañamiento y refuerzo a procesos educativos en áreas básicas del conocimiento.	Expedientes de las mujeres acogidas y egresadas, que se encuentran en custodia en la Casa Refugio CR AMELIA 1035-2024
20	Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Las actividades agroecológicas no aplican para la ejecución del contrato 1035 de 2024	No aplica
21	Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante la ejecución del contrato, se garantizó la prestación del servicio en la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	* Expedientes físicos de ciudadanas acogidas * Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante la ejecución del contrato. CR AMELIA 1035-2024 * Cronograma de turnos Talento humano, adjunto en los informes mensuales.
22	Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se garantizó el talento humano de acuerdo con los requerimientos de perfil y experiencia establecidos en el Anexo Técnico para la atención integral de las personas acogidas, el cual fue capaz de actuar frente a cualquier situación que se presentada, con estándares de calidad que garantizan un buen servicio.	• Matriz de talento humano • Cronograma de actividades del talento humano de la Casa. • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa. Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales

	lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.		radicados en la SDMujer.
23	Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se cumplió con la oferta de calidad de la siguiente manera: -La Casa Refugio contó con los 15 computadores ofertados en la propuesta de calidad, los cuales fueron utilizados por las mujeres niños y niñas en las diferentes clases y cursos en los que están inscritos y de acuerdo con la necesidad. - Se dispuso de un televisor como medio audiovisual - Se cumplió también con el curso de ofimática brindado a las personas acogidas, tres clases mensuales. - Así mismo se cumplió con el curso de educación financiera, donde participaron los sistemas familiares acogidos. Cada sesión tuvo una duración de dos (2) horas, completando 6 horas mensuales. Los días se definieron de acuerdo con la dinámica de la Casa Refugio.	Registro de asistencia de las clases de educación financiera Registro de asistencia de las clases de ofimática. Registro fotográfico de los computadores y el televisor. Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales radicados en la SDMujer.
24	Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Durante el periodo de ejecución de 2025 se garantizó el desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, sin condicionar la ejecución a los pagos pactados con la Entidad.	Informes administrativos, financieros, contables y técnicos donde se adjuntan los soportes de todo lo requerido en la ejecución del contrato.
25	El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato se entregaron los documentos del Plan de Saneamiento Básico, de apoyo a la gestión ambiental, de gestión Integral de residuos biosanitarios, de emergencias y contingencias. Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se entregaron los documentos de Plan de Saneamiento, de Gestión Ambiental, de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Emergencias y Contingencias y se mantuvieron a disposición para revisión por parte de entes de control y de la supervisión de Secretaría Distrital de la Mujer. Dichos documentos se han implementado durante la ejecución del contrato	Plan de saneamiento básico entregado Plan de apoyo a la gestión ambiental Plan de gestión integral de residuos biosanitarios. Plan de emergencias y contingencias Formatos de implementación de planes diligenciados durante la ejecución del contrato. Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales radicados en la SDMujer
26	Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	Para el inicio del contrato se subió al drive dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer los documentos requeridos en el Anexo Técnico y pliego de condiciones para la ejecución del contrato 1035 de 2024.	Enlace SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=False&IsFromContractN

			otice=True&isModal=true&asPopupView=true
27	Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se garantizó la disponibilidad del inmueble de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y acta de inicio.	Cuentas de cobro por concepto de canon de arrendamiento. El soporte de pago reposa en los Informes Administrativos, financieros y contables radicados en la SDMujer.
28	Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se mantuvo bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Atenea.	No aplica
29	Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024, se reportaron los cupos diariamente en la matriz drive diseñada por la Secretaría de la Mujer y se realizó la caracterización de las personas atendidas mensualmente, llevando un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Matriz de reporte de cupos Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
30	Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En la ejecución del contrato se diligenciaron los formatos de compromiso de confidencialidad externo. También se suscribieron Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad por parte de las mujeres que ingresaron nuevas a la casa refugio.	Formatos de compromiso de confidencialidad externo. Formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad firmados por las mujeres que ingresaron a la casa refugio. Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales radicados en la SDMujer
31	Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación	Durante la ejecución del contrato, se reportó y garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el archivo digital dispuesto para tal fin por la Secretaría Distrital de la Mujer.	* Expedientes físicos de ciudadanas acogidas * Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante la ejecución del contrato. CR AMELIA 1035-2024

	de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.		
32	Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	En la ejecución del contrato se elaboraron los informes de atención requeridos por la supervisión, autoridades o entidades competentes que hayan realizado la solicitud de cupo de las mujeres o sistemas familiares.	Los soportes de esta obligación se adjuntaron en los informes técnicos y financieros mensuales radicados en la SDMujer
33	El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	La Casa Refugio Amelia garantizó que dentro de la contratación mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponde a sujetos de especial protección, mediante la contratación de una operaria de cocina que cumple con lo establecido en esta obligación.	Relación Talento humano reportado en los informes mensuales. Contrato laboral de la Operaria de cocina consulta Sisbén reportados en los informes técnicos y financieros mensuales.
34	Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizaron mensualmente reuniones de equipo con el objetivo de organizar semanalmente el cronograma de actividades, sensibilizar al equipo profesional sobre los lineamientos técnicos de la ejecución del contrato. De igual manera también se realizaron mensualmente reuniones de estudio de casos con la finalidad de brindar a las mujeres una atención psicosocial integral.	Actas de reuniones de equipo y estudios de caso que se adjuntaron en los informes mensuales presentados a la SDMujer.
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa			
35	Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Relación del Talento humano, cronogramas de actividades y turnos durante todo el periodo de ejecución verificados y aprobados por la supervisión de la SDMujer
36	Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizaron cronogramas semanales, donde se programaron las actividades a desarrollar y rotación al equipo de trabajo para que la Casa Refugio estuviera cubierta las 24 horas con turnos distribuidos de la siguiente manera: Las duplas del equipo interdisciplinario se dividió en dos turnos entre las 7:00am y la 1:30pm y las 12:30 y las 7:00pm, teniendo una hora de empalme entre las 12:30 y la 1:30pm. El	

	dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	equipo de primeros auxilios se encuentra distribuido en turnos de 6 horas con el fin de dar cubrimiento también las 24 horas, los turnos rotan desde las 7:00am a la 1:00pm, de la 1:00 a las 7:00pm y de 7:00pm a 7:00 am. Los fines de semana se contó con el acompañamiento de forma rotativa de las profesionales de las áreas en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y una de las auxiliares de pedagogía, además se cuentó con turnos de disponibilidad remota en las noches distribuidos en cada una de las profesionales del equipo interdisciplinario.	Mensualmente en los informes técnicos y administrativos se adjuntaron los cronogramas de actividades y turnos.
37	Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Durante el periodo de ejecución del contrato 1035 de 2024 se dio cumplimiento a la obligación, contando con todos los perfiles del talento humano con el 100% de mujeres requeridos en Anexo Técnico en virtud del Decreto 332 de 2020, conforme a la contratación, con soportes de pago (cuentas de cobro, declaración juramentada, comprobantes de pago) del personal, que dan cuenta que en cada periodo, se contó con el equipo requerido.	Relación del talento humano durante toda la ejecución del contrato, Los soportes se encuentran en el informe Administrativo, financiero y contable radicado en la SDMujer.
38	Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante la vigencia de este contrato se presentaron 4 cambios en el talento humano los cuales se informaron al equipo de supervisión técnica y administrativa. cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico, de los cuales se tuvieron previa autorización para su vinculación.	Relación del talento humano durante toda la ejecución del contrato, Los soportes se encuentran en el informe Administrativo, financiero y contable radicado en la SDMujer.
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa			
39	Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Casa refugio Amelia contó con los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio fueron entregados en los plazos establecidos en el anexo técnico, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico. Periódicamente se realizó recolección de residuos aceite vegetal con empresa certificada.	•Plan de saneamiento básico •Plan de gestión ambiental •Plan de gestión integral de residuos biosanitario. •Plan de emergencias y contingencias *Plan de medidas correctivas y preventivas.

40	Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Desde el inicio de la ejecución del contrato se cuenta con la aprobación del Plan de Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 se realizaron capacitaciones y talleres en cumplimiento de las actividades descritas en los planes. El Plan de Medidas Correctivas y Preventivas, fue aprobado en la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato también se diligenciaron los formatos correspondientes a la implementación de los planes mencionados, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.	-Formatos de implementación de planes. Actas de capacitación. Certificado de fumigación. Los soportes se encuentran en los informes mensuales radicados en la SDMujer.
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.			
41	El contratista deberá garantizar Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante la ejecución del contrato 1035 de 2024 1035 de 2024 se garantizó la disponibilidad del inmueble de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico y acta de inicio. Verificado mes a mes por la supervisión de la SDMujer.	Cuentas de cobro por concepto de canon de arrendamiento. El debido soporte de pago reposa en los Informes Administrativos, financieros y contables que hace parte integral del informe Técnico
42	Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	En casa refugio Amelia dio cumplimiento a la disposición de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Actas de supervisión radicadas de manera física en las oficinas de la Secretaría Distrital de la Mujer, en los respectivos informes mensuales.
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.			
43	Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Desde el inicio Casa Refugio Amelia cuenta con un contrato con la empresa Zehirut de vigilancia permanente con las condiciones establecidas en el anexo técnico y requisitos legales establecidos, con sistema de cámaras, botón de pánico y el talento humano de 3 personas.	Contrato de vigilancia reposa en los Informes Administrativos, financieros y contables que hace parte integral del informe Técnico
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.			
44	El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Durante la ejecución de este contrato se garantizó el cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizando el servicio de alimentación para las ciudadanas y sus sistemas familiares de manera oportuna, completa y de calidad.	Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la SDMujer.

45	El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	La Corporación Multietnias contó con los certificados higiénicos y sanitarios tanto del establecimiento como de los vehículos transportadores de alimentos. Asimismo, dispone de los carnés de manipulación de alimentos correspondientes a los proveedores vinculados a su operación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de inocuidad y seguridad alimentaria.	Certificados higiénicos y sanitarios vigentes y aprobados por la Secretaría de Salud
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte			
46	Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	Durante la ejecución de este contrato se garantizaron los transportes a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a sus necesidades y condiciones del anexo técnico, quedando en los registros firmados por las mujeres acogidas.	Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la SDMujer.
Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.			
47	Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante la vigencia del contrato se diligencian en el momento de cada entrega los formatos de suministro de vestuario, entrega de kit de aseo, dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se dejan los respectivos formatos firmados por cada una de las mujeres en el archivo físico teniendo en cuenta el periodo de acogida de la mujer y su sistema familiar.	Formatos de entrega de elementos firmados por las mujeres acogidas mes a mes - Formato Entrega de elementos de aseo personal. - Formato entrega de vestuario Los formatos originales reposan en los expedientes de las mujeres acogidas y egresadas ubicados en la SDMujer.

V. PRINCIPALES RESULTADOS

LOGROS

- En los espacios de encuadre se logró dar claridad del funcionamiento de la casa refugio y alcance de la atención de cada una de las áreas, así como priorizar y atender las necesidades más apremiantes de las mujeres al momento del ingreso a la casa.
- Se orientó a las mujeres acogidas frente a la relevancia de contar con su documento de identidad original y en adecuadas condiciones físicas para ellas, sus hijos e hijas, de acuerdo con el ciclo vital Registro Civil de Nacimiento, Tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía; con relación a las mujeres migrantes provenientes de Venezuela que se encontraban con estatus irregular en Colombia, se logró con algunas de ellas tramitar el Salvoconducto de permanencia a través de la articulación con Intégrate y la Cancillería, siendo un requerimiento básico para la garantía de derechos y el acceso a servicios de manera temporal.
- Se adelantaron gestiones para la afiliación, portabilidad, movilidad y traslados en el sistema de salud, a través de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio e Instituciones Prestadoras de Salud para la reducción de las barreras de acceso en aseguramiento para la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres, sus hijos e hijas. De manera adicional, con el objetivo de favorecer la información, educación y comunicación en salud, se implementaron estrategias individuales y colectivas sobre los mecanismos a través de los cuales podían acceder a los beneficios del derecho a la salud.
- Se identificaron necesidades en el estado de salud realizando activación de rutas de atención según curso de vida y según grupo de riesgo, garantizando la atención por la red prestadora de los servicios de salud y reducir los riesgos de complicaciones.
- Se implementaron estrategias de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos saludables, prácticas protectoras y acciones de autocuidado para la implementación en la cotidianidad y potencializar los factores protectores en las mujeres y sus sistemas familiares.
- Desde el abordaje integral en salud se completaron esquemas de vacunación en la población acogida con esquemas regulares completos en niños, niñas, adolescentes y mujeres.

- Se adelantaron ejercicios de análisis con las mujeres acogidas frente a las redes de apoyo de acuerdo con los recursos que tienen disposición de proveer, motivando la comprensión que estas generan soporte de forma temporal y de acuerdo con su alcance, procurando reducir la dependencia en diferentes niveles que puedan interferir en la toma de decisiones.
- Las mujeres reconocieron la autonomía económica como un factor protector ante la violencia intrafamiliar, que interfiere en la toma de decisiones definitivas y la generación de dependencia económica que termina por trascender a otros ámbitos.
- Se incentivó el fortalecimiento de habilidades frente al manejo de sus recursos económicos, iniciando por el reconocimiento de los elementos como cuentas bancarias, tarjetas, cajeros automáticos, medios electrónicos, seguridad de datos, y promoviendo la toma de decisiones referente al uso y buena administración del dinero.
- Se definieron perfiles ocupacionales para el fortalecimiento de la hoja de vida de algunas de las mujeres acogidas, a partir de ejercicios de autoevaluación que les permitieron el reconocimiento de sus cualidades personales y habilidades para desarrollar funciones laborales dentro de un cargo.
- Algunas de las mujeres acogidas construyeron sus hojas de vida en formato digital y formato Minerva 1003 de acuerdo con su perfil laboral, mediante la identificación de su historia laboral, permitiéndoles contar con el elemento básico para la búsqueda de empleo en el campo laboral formal e informal.
- Parte de las mujeres acogidas participaron en procesos de selección laboral en el campo formal, en cargos de acuerdo con su perfil laboral en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de las ferias y jornadas de empleo; también se logró que identificaran y aprendieran el uso de algunas plataformas virtuales para la búsqueda laboral como son Servicio público de empleo, CompuTrabajo, Talento Bogotá y Magneto empleos.
- Las mujeres reconocieron los derechos laborales y las garantías que ofrece el mantenerse en un cargo en el campo laboral formal, como la protección legal y la estabilidad, contrario a las dificultades que representan las condiciones del campo informal, especialmente proyectado al futuro.
- De las mujeres acogidas durante el tiempo de vigencia, veintidós (22) de ellas lograron la vinculación laboral en el nivel formal e informal y seis (6) mantuvieron la vinculación laboral cuando ingresaron a la Estrategia, en cargos como auxiliar de servicios generales, auxiliar logístico o de bodega, auxiliar de tienda, auxiliar de cocina, confección, oficial de alturas, guarda de seguridad, entre otros.
- Las mujeres acogidas fortalecieron sus competencias emocionales, logrando la identificación, comprensión y gestión de estados emocionales complejos. Se logró que la mayoría de las mujeres atendidas adquirieran estrategias de regulación emocional adaptativas, evidenciando una mejoría significativa en el manejo de sentimientos de culpa, tristeza, miedo y frustración derivados de la exposición a violencias de género.
- Se desarrollaron procesos de sensibilización y psicoeducación dirigidos a la identificación, visibilización y desnaturalización de las violencias de género en sus múltiples manifestaciones, incluyendo tanto las expresiones evidentes como las formas sutiles e invisibilizadas. Las mujeres lograron comprender el ciclo de la violencia y reconocieron factores de riesgo que contribuyeron al establecimiento de dinámicas relacionales violentas. Este logro representó un cambio en la percepción y comprensión de las violencias experimentadas.
- Se desarrollaron intervenciones orientadas a la deconstrucción y flexibilización de creencias disfuncionales relacionadas con los mitos del amor romántico, los estereotipos de género y el establecimiento de la familia tradicional. Las mujeres lograron desarrollar conciencia sobre la influencia de estos esquemas cognitivos en sus patrones comportamentales y relacionales, facilitando la flexibilización cognitiva y la construcción de nuevos marcos referenciales que promueven relaciones interpersonales equitativas y saludables.
- Se implementaron intervenciones dirigidas al desarrollo de estrategias de afrontamiento funcionales y adaptativas. Las mujeres desarrollaron conciencia sobre sus patrones de afrontamiento previos, caracterizados predominantemente por la somatización o permanecer en silencio, a su vez adquirieron herramientas psicológicas para el manejo asertivo de situaciones de crisis, estrés, ansiedad y tristeza fortaleciendo su capacidad de respuesta ante adversidades.
- Se implementaron estrategias de intervención psicosocial orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal desde una perspectiva de género. Las intervenciones incluyeron el desarrollo de la autonomía psicológica, el fortalecimiento de la autoeficacia y el autoconocimiento, así como la consolidación de autoesquemas positivos y la independencia emocional, contribuyendo a la construcción de una identidad empoderada y autónoma.
- Se desarrollaron grupos de apoyo como mecanismo de soporte psicosocial, utilizando metodologías narrativas y de apoyo mutuo. Estos dispositivos grupales facilitaron la resignificación de experiencias, el procesamiento del duelo y la elaboración psicológica de las vivencias de violencia de género, promoviendo la cohesión grupal y el apoyo entre pares como factor protector.
- Se facilitaron procesos de reconstrucción de proyectos de vida desde una perspectiva de género, proporcionando herramientas para la definición de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo. Estas intervenciones estuvieron orientadas a la ruptura de los ciclos de violencia y la construcción de trayectorias vitales, autónomas y empoderadas.
- Las mujeres reconocieron y fortalecieron exitosamente sus recursos personales y factores protectores individuales. Se evidenció el desarrollo de conciencia sobre sus capacidades resilientes y la adquisición de herramientas efectivas para la toma de decisiones asertivas. Las mujeres lograron asumir un rol activo en la gestión de situaciones de crisis, consolidando su autonomía y la habilidad para influir conscientemente en su entorno.
- Se gestionó la atención en salud mental especializada a través de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios (EAPB), Instituciones de Servicios Universitarios de Atención Psicológica y Organizaciones que brindaban servicios

a la población migrante, logrando la intervención por parte de profesionales en psicología y psiquiatría para mujeres y miembros de sus sistemas familiares.

- A su vez, se realizó la notificación al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida por identificación de antecedentes de ideación o intento suicida, o la prevalencia de ideación suicida en la población, logrando la valoración por parte de profesionales del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida del total de la población a la que se le realizó reporte.
- Se orientó, asesoró, acompañó y representó a las mujeres acogidas en Casa Refugio, con los enfoques establecidos, enfoque de derechos humanos de las mujeres, diferencial, género y acción sin daño, ante la instancia administrativa o judicial competente para dictar medidas de protección en asuntos de violencias de género, conexos con la medida de protección como víctima de violencias al interior de la familia. contribuyendo a la materialización del derecho a una vida libre de violencias y la protección de la víctima.
- Se logró que las mujeres conocieran e identificaran los diferentes tipos y ciclos de la violencia, en aras que en las diferentes audiencias las mujeres precisarán los hechos de violencia ocurridos de manera clara y concreta, en tiempo, modo y lugar para que de esta manera le fuera claro al agresor y al despacho, para demostrar la ocurrencia de los hechos denunciados a fin que se impartan las órdenes pertinentes para proteger a las mujeres integrantes de una familia y que son víctimas de Violencia Intrafamiliar, como también recaudar el respectivo acervo probatorio, con el fin de sancionar al agresor que desacató la medida de protección.
- Se hizo un análisis de los planes de acción planteados inicialmente a cada una de las mujeres acogidas, y de acuerdo a las particularidades de sus procesos, conforme al componente legal, se ajustaron en algunos casos las estrategias jurídicas planteadas en aras de mantener la efectividad del área, para que de esta manera todas las mujeres obtengan las medidas de protección de carácter definitivo.
- En los abordajes individuales, realizados a cada una de las mujeres acogidas durante la vigencia, se evidenciaron otras circunstancias concomitantes con algún otro tipo de violencia, información relevante y necesaria para aportar a los procesos tanto administrativos en Comisaría de Familia, como al proceso penal por el mismo delito, además, de otras herramientas probatorias a tener en cuenta ante los presuntos hechos de abuso sexual, reportados dentro de la valoración inicial con base en la narrativa de sus historias de vida, situaciones fácticas de tiempo, modo y lugar que rodearon esos hechos de violencia intrafamiliar, lo que conllevó a que se fortalecieran los procesos penales a las mujeres que tenían ya medida de protección, y por otra parte se obtuviera fallos definitivos de Medidas de Protección de las mujeres que los tenían provisionales.
- Se hicieron acompañamientos Medicina Legal, la cuales demuestran el empeño del área jurídica de garantizar el ejercicio pleno de mujeres ciudadanas sujetas de derechos, en aras del restablecimiento de su condición de mujer, en un proceso integral y dignificante.
- Se realizaron intervenciones psicojurídicas, las cual fueron de gran impacto y han permitido logros importantes en las mujeres acogidas frente a sus procesos jurídicos. Con la realización de estas, se permitió la comprensión de las afectaciones psicosociales a raíz de las violencias de las cuales fueron víctimas, generando una preparación no solo hacia las audiencias de trámite y fallo, incidente de incumplimiento a la medida de protección, seguimiento a la medida de protección, conciliación de alimentos custodia y visitas, sino en general en aquellas dudas que les surge respecto de sus derechos como mujeres y ciudadanas, permitiendo con estas intervenciones contener emocionalmente a las mujeres y brindarles asesorías frente a las dinámicas que se presentan en el desarrollo de las diligencias, lo que les permite tener claridades frente a la toma de decisiones no solo para las audiencias sino en general para sus vidas de acuerdo a los proyectos que a corto, mediano o largo plazo hayan establecido. De igual manera se asesoró y orientó frente a la importancia del establecimiento de mecanismos de protección y de rutas de acceso a justicia de ser necesario.
- Hubo logros satisfactorios en pro de que las mujeres se empoderaran y reconocieran sus derechos como integrantes de una familia, reconociendo los tipos y ciclos de violencias, resaltando la no repetición de los mismo frente a sus hijos y demás integrantes de la familia, evitando su revictimización, aportándoles estrategias para la toma asertiva de decisiones, frente a su proyecto de vida y a la cotidianidad.
- Se logró la recuperación nutricional de cuatro (4) niñas y un niño (1) a quienes se les activo ruta por clasificación nutricional en riesgo de desnutrición aguda y con el complemento nutricional ofrecido durante la permanencia en Casa Refugio logran mejorar su estado nutricional egresando con clasificación nutricional peso adecuado para la talla.
- Se realizó valoración de ingreso a los diferentes sistemas familiares que ingresaron durante la vigencia, a los cuales se les tomaron medidas antropométricas, se estableció su clasificación nutricional y se construyó un plan de acción acorde a las necesidades particulares de cada acogido y su sistema familiar.
- Se promovieron hábitos de vida saludable por medio de educación alimentaria y nutricional en temas relacionados con lactancia materna, alimentación complementaria, consumo de alimentos, tiempos de comida, consumo de agua y actividad física.
- Los sistemas familiares acogidos participaron en diferentes encuentros colectivos realizados por el área de nutrición y en algunos interdisciplinares, en donde se abordaron temas de lactancia materna, prevención del desperdicio de alimentos, enfermedades crónicas, manejo y disposición de residuos sólidos, los grupos de alimentos, tamaños de porción, consumo y cuidado del agua, alimentación emocional y causas y consecuencias del consumo de azúcares.
- Se logró fortalecer conocimientos con las operarias de cocina y servicios generales por medio de capacitación continua en temas relacionados con el plan de saneamiento y las buenas prácticas de manufactura, uso de herramientas de protección personal, lavado de manos, diligenciamiento de formatos y gramajes de porciones servidas.

- Durante la vigencia del proyecto, el área de pedagogía de Casa Refugio Amelia desarrolló acciones significativas que impactaron de manera positiva la vida de mujeres, niños y niñas acogidas. A través del acompañamiento pedagógico brindado en las etapas de ingreso, permanencia y egreso, se logró identificar y resignificar experiencias de violencia, tanto en contextos intrafamiliares como sociales, evidenciando barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.
- El proceso pedagógico permitió reconocer los efectos de estas violencias en la construcción de la autoimagen, el desarrollo de la autoestima y el ejercicio de la ciudadanía. Este trabajo propició que las mujeres se reconocieran como sujetas de derechos y tomarán un rol activo en la reconstrucción de su proyecto de vida. Este reconocimiento implicó no solo identificar los impactos negativos, sino también fortalecer la resiliencia y el potencial transformador de cada una.
- Uno de los objetivos fundamentales del trabajo pedagógico en Casa Refugio fue visibilizar y desnaturalizar las violencias normalizadas, promoviendo que mujeres, niños, niñas y adolescentes pudieran identificarlas y actuar a tiempo. Desde esta perspectiva, se generaron procesos reflexivos que permitieron transformar patrones de pensamiento y comportamiento, orientados a una vida libre de violencias y relaciones más equitativas.
- Con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, se gestionaron cupos escolares para niños, niñas y adolescentes. Durante el periodo, se logró la matrícula de treinta estudiantes en el programa "Aula Refugio", quienes contaron con transporte escolar, refrigerios, materiales y herramientas para el cumplimiento de sus procesos académicos. Además, cuatro niños y niñas continuaron sus estudios de manera virtual en sus instituciones de origen, gracias a una articulación efectiva que evitó la interrupción de su ciclo escolar. La participación en el programa Aula Refugio les permitió establecer rutinas de estudio, disfrutar de clases dinámicas, interactuar con sus pares y desarrollar habilidades comunicativas, cognitivas y motrices. Por otro lado, dieciséis niños y niñas en primera infancia fueron vinculados a jardines infantiles del ICBF, como "La Hormiguita", lo cual favoreció su desarrollo socioemocional, psicomotor y cognitivo, permitiendo un tránsito armónico hacia contextos de mayor autonomía y seguridad.
- Durante la vigencia, siete mujeres ingresaron al Modelo de Educación Flexible, manifestando un alto nivel de compromiso y motivación por culminar su formación académica. Cinco de ellas finalizaron exitosamente su proceso, incluyendo una mujer que obtuvo su título de bachiller. Estos avances educativos fortalecieron su autoestima, autonomía, habilidades de crianza, toma de decisiones y bienestar social, contribuyendo a su empoderamiento personal y colectivo.
- La experiencia educativa en Casa Refugio Amelia se consolidó como una práctica transformadora, orientada al reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas y ciudadanas con derechos. La educación funcionó como un mecanismo protector frente a la violencia, al brindar herramientas para el reconocimiento, la prevención y la tramitación de situaciones adversas dentro del entorno familiar y social.
- Se fortalecieron alianzas con diversas entidades públicas y privadas a nivel distrital y nacional. Entre ellas: IDARTES (NIDO y CREA), BIBLORED, TALLER ARTICOLA, IDIPRON, SENA, Centro Social Nazareth, CDC Kennedy, jardines infantiles del ICBF, Cruz roja y múltiples instituciones educativas como la IED Manuela Beltrán, Colegio Distrital Colombia viva, Colegio Carlos Alban, Instituto Carlos Slim plataforma virtual, entre otros. Estas articulaciones permitieron generar acciones pedagógicas para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y mujeres acogidas, promoviendo habilidades sociales, emocionales, artísticas y académicas.
- Durante el periodo de intervención, Casa Refugio Amelia garantizó el derecho a la educación de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias, mediante la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas y articuladas con el sistema educativo nacional. Se logró no solo el acceso y la permanencia escolar, sino también el fortalecimiento de competencias personales y sociales que permitieron a las personas beneficiarias resignificar su historia de vida, empoderarse como sujetos de derechos y proyectar un futuro con mayores oportunidades. Esta experiencia evidenció que la educación es una herramienta fundamental para la reparación simbólica, la transformación de realidades y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
- Las mujeres acogidas fortalecieron sus capacidades parentales a través de procesos pedagógicos centrados en el cuidado consciente, el reconocimiento del desarrollo emocional y las necesidades específicas de niñas y niños en cada etapa de crecimiento. A partir de estrategias como la comunicación asertiva, la observación empática y el acompañamiento afectivo, lograron transformar prácticas de crianza tradicionales por otras más respetuosas, lo cual generó vínculos más seguros, entornos familiares protectores y una mayor regulación emocional en sus hijos e hijas.
- Mediante espacios de formación y acompañamiento, las mujeres desarrollaron habilidades para establecer límites y normas claras, consistentes y amorosas en la educación de sus hijos e hijas. Esta práctica permitió promover la autonomía, la autorregulación y el sentido de responsabilidad en niñas y niños, favoreciendo la convivencia, el respeto mutuo y la interiorización de valores fundamentales para su desarrollo integral. Se evidenció una mejora en la dinámica familiar, reducción de conductas desafiantes y mayor participación de los niños y niñas en procesos educativos y de socialización.

DIFICULTADES

- Se evidenció resistencia por parte de una mujer con sintomatología activa sugestiva de trastornos mentales a acceder a servicios especializados en salud mental, a pesar de contar con remisiones emitidas por profesionales hacia psiquiatría y psicología. Esta negativa a iniciar el proceso con psiquiatría o continuar el tratamiento con psicología clínica dificultó la implementación de un abordaje integral y asertivo, limitando la adherencia a los procesos de intervención.

- Se evidenció en seguimientos al egreso que varias mujeres no continuaron con los procesos terapéuticos una vez egresaron de Casa Refugio, manifestando mejoría en estados emocionales.

- En ocasiones las mujeres han manifestado no querer repetir la información teniendo en cuenta que una vez ingresan a Casa Refugio deben compartir la información con el médico de Medicina Legal, en la entrevista con la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

- Se ha evidenciado que las ciudadanas comparan su proceso jurídico de acuerdo al desarrollo de las demás mujeres acogidas, lo cual genera expectativas sobre acciones jurídicas inadecuadas y no aplicadas a la normatividad, pese que desde el área se realiza el contexto de la situación jurídica en la valoración inicial donde se realiza un análisis de la perspectiva de la ciudadana no es suficiente.
- En algunos casos se solicitó la realización de la audiencia de manera virtual a los despachos, sin embargo, las Comisarías de Familia, en algunos procesos, no permitieron la conexión o cuando lo permiten no envían los autos de la diligencia, por lo que no se contaba con los documentos y se generaba en las mujeres ansiedad, además de tener que realizar un trámite adicional ante las Comisarías de Familia.
- Se evidenció que las ciudadanas proyectan su periodo de acogida en Casa Refugio de acuerdo a la fecha de audiencia sin dimensionar el alcance y objetivo de la estrategia y en especial no dimensionan el riesgo, así mismo se identifica durante los egresos en Comisaría de Familia las Entidades no realizan un análisis del Riesgo de la mujer y en especial de sus hijos e hijas a cargo generando el riesgo a exposición de nuevos hechos de violencia al interior de la familia.

- Las ciudadanas no muestran interés en impulsar sus procesos penales o concretar acciones en aras de avanzar en sus procesos jurídicos o el de sus hijos e hijas, desde el área se realiza la sensibilización y se evidencia las ventajas a su proyecto de egreso.

- Se atendieron ciudadanas que no tuvieron adherencia al proceso, ni receptividad frente a la estrategia, a pesar de la disposición y los medios del equipo profesional.

- Algunas mujeres durante su acogida no obtuvieron nivel de riesgo teniendo en cuenta que la autoridad competente no remitió a las mujeres al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por el corto tiempo de estadía en CR, el cual fue inferior a 8 días.
- En algunos sistemas familiares no se realizaron valoraciones iniciales por su corto tiempo de acogida, lo que limitó la identificación de su estado nutricional y establecer un plan de acción.
- Algunos sistemas familiares se les dificulto la adherencia a lo acordado en conjunto en la valoración inicial frente a su plan de acción, lo cual limitó los cambios en su estado nutricional y la mejora en sus hábitos de vida.
- En algunos casos las mujeres muestran múltiples barreras personales fortalecidas durante su historia de vida de acuerdo con los vínculos y relaciones familiares, además de su relacionamiento con su entorno, que dificultan que las orientaciones desde las diferentes áreas se consideren significativas o su favor, esto genera que el relacionamiento con la Estrategia sea antagónico y se afecte la adherencia.
- A algunas mujeres se les dificulta identificar la autonomía económica como un factor protector ante los hechos de violencia intrafamiliar y el sostenimiento de las relaciones afectivas con los agresores, muestran tendencia a generar dependencia económica a otras personas como sus familiares o hacia programas del Estado.
- Se ha identificado que algunas de las mujeres acogidas no son conscientes de los gastos que implica sostener el hogar, así que no muestran interés por generar sus propios recursos. De igual forma, se les dificulta adaptarse a las rutinas que exige un entorno laboral de responsabilidad y cumplimiento de obligaciones.
- En ocasiones, algunas de las mujeres acogidas se han distanciado o fracturado las relaciones con los miembros de su familia, en el momento de activar redes de apoyo generan altas expectativas frente a los aportes que les pueden proveer, generando situaciones de conflicto y rechazo de sus familiares, no aceptan los diferentes tipos de soporte ofrecidos por las redes de apoyo, bajo perspectivas de ser una carga para las mismas.
- Algunas de las mujeres no logran identificar y aceptar el perfil, experiencia y formación, generando altas expectativas frente a la vinculación laboral, rechazando propuestas significativas al no cumplir con sus condiciones de horarios, días de trabajo, funciones y salario.
- Se identificaron pocas oportunidades laborales de acuerdo con el perfil laboral de las mujeres, dado que varias de ellas no cuentan con la secundaria completa siendo uno de los requisitos mínimos que solicitan para la vinculación laboral, además, debido a las circunstancias de su historia de vida no han constituido experiencia laboral formal que les permita acceder a certificaciones, siendo barreras para la participación en procesos de selección.
- Algunas mujeres han accedido a subsidios del Estado o cuenta con afiliación a salud en cabeza del accionado, se han presentado barreras para el retiro o exclusión de su expareja de estos servicios, sin posibilidad de excepción como el Sisbén y Prosperidad Social.
- En la actualidad las mujeres migrantes venezolanas no cuentan con opciones para acceder al Permiso por Protección Temporal dada la finalización del Estatuto Temporal de Permanencia, lo cual, ha dificultado su regularización en el país y por ende el acceso a otros beneficios y protección social como afiliación a salud, formación y trabajo formal. En

este caso algunas han logrado tramitar el Salvoconducto de permanencia, aunque requiere cumplir de condiciones específicas para la solicitud de la condición de refugio y es de carácter temporal por el lapso de 6 meses.

- Se presentan dificultades para lograr la afiliación a salud en el régimen subsidiado cuando las mujeres y sus sistemas familiares no cuenta con clasificación Sisbén Metodología IV en la ciudad de Bogotá, conllevando a que la afiliación la realice la EPS Capital Salud de manera temporal por lapso de 3 meses.
- En el proceso de acompañamiento, se identificó que seis mujeres presentaron resistencia o dificultad para establecer límites y normas con sus hijos e hijas. Esta situación estuvo relacionada con experiencias previas de violencia, abandono o estilos de crianza autoritarios, lo cual generó temor a replicar dinámicas punitivas en sus propios vínculos parentales. Asimismo, en algunos casos, se evidenció una permisividad excesiva motivada por sentimientos de culpa derivados de las situaciones de violencia vividas o de los cambios abruptos en el entorno familiar.
- La ausencia de límites y normas claras afectó el desarrollo emocional de los niños y niñas, dificultó la adquisición de hábitos, promovió conductas desafiantes y generó tensiones en la convivencia familiar. Esta dificultad evidenció la necesidad de implementar intervenciones pedagógicas orientadas a resignificar el acto de poner límites como una expresión de cuidado y protección, promoviendo estilos de crianza basados en el afecto, la contención y la coherencia educativa.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Continuar sensibilizando a las mujeres que lo necesiten a iniciar procesos de atención especializada por parte de psicología clínica y psiquiatría, lo que facilite el desarrollo de acciones para que por iniciativa propia activen la ruta, asimismo den continuidad a los procesos en salud mental.
- Se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de las articulaciones interinstitucionales con entidades que ofrezcan atención especializada en salud mental (psicología clínica y psiquiatría), garantizando el acceso continuo y oportuno a estos servicios para los sistemas familiares acogidos. Es fundamental que estas articulaciones incluyan a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de migración que no cuenten con afiliación al sistema de seguridad social. Si bien se logró una articulación con la Fundación *Juntos Se Puede*, esta solo permitió la atención psicológica de población migrante en la fase final del contrato, lo cual limitó el alcance integral y sostenido de la atención requerida.
- Mantener procesos de orientación para el fortalecimiento de la adherencia a los servicios de salud y la corresponsabilidad en los planes de manejo ordenados, así como el reconocimiento de las líneas y rutas de atención en salud y la apropiación de estrategias de autocuidado en las personas acogidas.
- Continuar sensibilizando a los sistemas familiares por medio de la educación alimentaria y nutricional en el fortalecimiento de prácticas alimentarias adecuadas y hábitos de vida saludables.
- Se identificó en las mujeres acogidas un interés genuino por aprender artes manuales que, además de representar una oportunidad de expresión personal y fortalecimiento emocional, puedan convertirse en herramientas para el desarrollo de emprendimientos productivos. Actividades como la elaboración de manillas, collares, aretes, así como la participación en cursos de belleza, emergen como caminos posibles hacia la autonomía económica y el empoderamiento. En respuesta a esta necesidad, el área de pedagogía proyecta nuevas articulaciones con entidades externas que ofrezcan formación en este tipo de habilidades. Paralelamente, se contempla la posibilidad de realizar capacitaciones al interior de Casa Refugio, aprovechando los saberes previos de otras mujeres acogidas y del equipo pedagógico, promoviendo el aprendizaje colaborativo y el intercambio de saberes. Asimismo, se plantea la posibilidad de fortalecer el trabajo cognitivo con las mujeres, a través de ejercicios de comprensión lectora, análisis crítico y formulación de argumentos, como una estrategia para potenciar sus capacidades comunicativas, reflexivas y sociales. Para ello, se podrían habilitar espacios pedagógicos tanto individuales como colectivos, donde las mujeres puedan construir aprendizajes significativos que nutran sus proyectos de vida y fortalezcan su rol como sujetas activas dentro de su entorno familiar y social.
- Definir estrategias que logren sensibilizar a las mujeres frente a la autonomía económica como un factor protector que contrarresta la violencia intrafamiliar, además genera independencia para la toma de decisiones y permite establecer relaciones afectivas más equitativas.
- Continuar incentivando en las mujeres la importancia de priorizar la vinculación laboral formal, que favorezca la garantía de derechos laborales y protección social, por encima de la vinculación laboral informal.
- Mantener los procesos de sensibilización en lo que respecta al fortalecimiento de vínculos con las redes de apoyo a nivel familiar y social, en aras de superación de la situación de los sistemas familiares acogidos.

VI. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1035 DE 2024

Fecha de presentación de la PQRS	Número de Radicado	Asunto	Número de Radicado de Respuesta
12/11/2024	2-2024-024857	Mujer egresada que deja un escrito de agradecimiento al equipo de trabajo de la casa refugio Amelia por la atención recibida.	2-2024-024857
15/11/2024	2-2024-025172	Solicitud de una mujer acogida para traslado a otro modelo de atención ya que expone su desacuerdo con las medidas de la casa refugio frente a horarios de salida y rutinas.	1-2024-023352

03/12/2024	2-2024-025166	PQRS Anónimo el cual manifiesta varias inconformidades de la casa refugio.	2-2024-025166,
21/04/2025	2-2025-006608	Mujer egresada que deja un escrito de agradecimiento al equipo de trabajo de la casa refugio Amelia por la atención recibida.	2-2025-006608
7/12/2025	2-2025-007608.	Ciudadana acogida solicita copia de su expediente del proceso de atención en la casa refugio	2-2025-007608

VII. REPORTE DE ACCIONES DE LA OFERTA DE CALIDAD

(i) Reporte Acceso a Herramientas Digitales

Oferta operador	Disponibilidad completa (Si-NO)	Novedades del funcionamiento
15 computadores portátiles Características: Sistema operativo Windows 10 o superior Procesador intel core i5- o superior Velocidad procesador 1,6 ghz Cámara web HD Bluetooth Memoria RAM 8GB Disco duro 500 GB Tamaño pantalla (pulgadas) 14"HD Puerto USB: 2 (mínimo) Dimensiones aproximadas (alto x ancho x profundidad) 32.2 x 21.2 x 1.90 cm Contar con paquete office (Word, Excel, Powerpoint) Sistema ofimático Licencias Office 365 pro	Si	Durante la vigencia se realizó el mantenimiento preventivo requerido a todos computadores.

(ii) Estrategias de Acceso a Herramientas Audiovisuales

Oferta operador	Disponibilidad completa (Si-NO)	Novedades del funcionamiento
1 Televisor de 50" Pulgadas Smart TV Resolución Pantalla FHD Tipo de pantalla LED Puerto HDMI Puerto USB Conectividad WiFi- Bluetooth	Si	Ninguna

(iii) Estrategia de Formación Complementaria

Oferta operador	Cumplimiento (Si-No)	Observaciones
Seis (6) horas mensuales de talleres de ofimática y seis (6) horas mensuales de talleres de educación financiera.	SI	Doce horas mensuales con temáticas de educación financiera y ofimática.

Descripción de actividades estrategia de Formación Complementaria

Temas Talleres de ofimática	Fecha	No de horas
Fundamentos de Microsoft Excel	09/04/2024	2
Manejo de libros y hojas de trabajo en Excel	16/08/2024	2
Fundamentos de Microsoft Word	23/08/2024	2
Fundamentos de Microsoft Word. Segunda Parte	16/09/2024	2
Fundamentos de Microsoft Power Point	17/09/2024	2
Creación de correos electrónicos	30/09/2024	2
Exploradores de la internet	18/10/2024	2
Creación de infografías	28/10/2024	2

Temas Talleres de ofimática	Fecha	No de horas
Descubriendo las redes sociales. Primera Parte	31/10/2024	2
Descubriendo las redes sociales. Segunda Parte	22/11/2024	2
Cómo elaborar una carta	25/11/2024	2
Reconociendo barras de herramientas en Microsoft Word	30/11/2024	2
Fundamentos de Microsoft Excel	02/12/2024	2
Manejo de libros y hojas de trabajo en Excel	09/12/2024	2
Fundamentos de Microsoft Word	16/12/2024	2
Fundamentos de Microsoft Word. Segunda Parte	09/01/2025	2
Fundamentos de Microsoft Power Point	16/01/2025	2
Creación de correos electrónicos	31/01/2025	2
Exploradores de la internet	10/02/2025	2
Creación de infografías	26/02/2025	2
Descubriendo las redes sociales. Primera Parte	28/02/2025	2
Descubriendo las redes sociales. Segunda Parte	20/03/2025	2
Cómo elaborar una carta	27/03/2025	2
Reconociendo barras de herramientas en Microsoft Word	31/03/2025	2
Fundamentos de Microsoft Excel	09/04/2025	2
Manejo de libros y hojas de trabajo en excel	23/04/2025	2
Fundamentos de Microsoft Word	25/04/2025	2
Fundamentos de Microsoft Word. Segunda Parte	13/05/2025	2
Fundamentos de Microsoft Power Point	20/05/2025	2
Creación de correos electrónicos	27/05/2025	2
Total de horas periodo del 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025		60

Temas Talleres de Educación Financiera	Fecha	No de horas
Introducción a la educación financiera	05/08/2024	2
Presupuesto personal y ahorro	12/08/2024	2
Manejo de deudas y crédito responsable	24/08/2024	2
Planificación financiera a largo plazo	09/09/2024	2
Ejercicio de proyección financiera a largo plazo	23/09/2024	2
Emprendimiento y finanzas personales	30/09/2024	2
Protección de activos y derechos financieros	13/10/2024	2
Elaboración de una lista de compras	20/10/2024	2
Revisión de facturas y gastos mensuales	28/10/2024	2
Comparación de precios en el mercado	05/11/2024	2
Uso de una aplicación de presupuesto	19/11/2024	2
Introducción a la educación financiera	26/11/2024	2

Temas Talleres de Educación Financiera	Fecha	No de horas
Presupuesto personal y ahorro	05/12/2024	2
Manejo de deudas y crédito responsable	11/12/2024	2
Planificación financiera a largo plazo	19/12/2024	2
Ejercicio de proyección financiera a largo plazo	10/01/2025	2
Emprendimiento y finanzas personales	18/01/2025	2
Protección de activos y derechos financieros	24/01/2025	2
Elaboración de una lista de compras	05/02/2025	2
Revisión de facturas y gastos mensuales	12/02/2025	2
Comparación de precios en el mercado	24/02/2025	2
Uso de una aplicación de presupuesto	07/03/2025	2
Introducción a la educación financiera	17/03/2025	2
Presupuesto personal y ahorro	19/03/2025	2
Manejo de deudas y crédito responsable	10/04/2025	2
Planificación financiera a largo plazo	29/04/2025	2
Ejercicio de proyección financiera a largo plazo	30/04/2025	2
Emprendimiento y finanzas personales	09/05/2025	2
Protección de activos y derechos financieros	14/05/2025	2
Elaboración de una lista de compras	21/05/2025	2
Total, de horas periodo del 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025		60

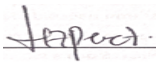
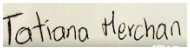
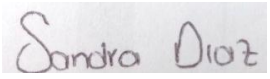
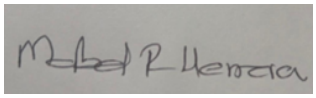
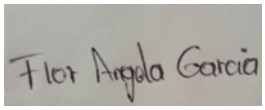
VIII. RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

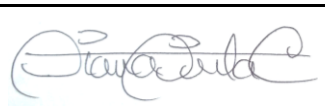
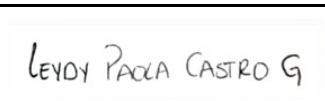
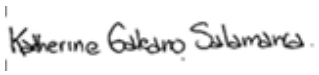
ITEM	RUBRO	VALOR TOTAL DURANTE EL PERIODO DEL INFORME
1	RECURSO HUMANO	$ 896.827.734
2	SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO HUMANO SIN ARMA (24 HORAS)	$ 146.310.667
3	SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$ 25.415.000
4	EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD	$ 11.362.000
5	BOTÓN DE PÁNICO CON SIRENA	$ 2.441.833
6	SERVICIO DE TRANSPORTE MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALES	$ 11.135.300
7	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE	$ 133.433.733
8	DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$ 52.923.097
9	SERVICIOS PÚBLICOS	$ 25.913.642
10	ASEO INSTITUCIONAL	$ 23.637.561
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 93.386.667
12	ALIMENTACIÓN SERVIDA	$ 296.345.900
13	KITS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$ 41.771.863
14	ELEMENTOS DE ATENCION SALUD	$ 5.274.611
15	ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA PEDAGOGÍA	$ 5.504.000
16	VESTUARIO	$ 7.052.700
17	OTROS GASTOS DE MUJERES ACOGIDAS	$ 422.200
TOTAL EJECUCIÓN		**$1.779.158.508**

RELACIÓN DE ANEXOS

No	Anexo	Observaciones
1	Matriz de seguimiento a ingresos y egresos con caracterización de personas acogidas	CD
2	Matriz de afectaciones en salud mental	CD
3	Matriz de seguimientos posegreso	CD

Para constancia se firma el presente informe en fecha.	16	06	2025

NOMBRES Y APELLIDOS	NO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/ ROL	FIRMA DIGITAL
Carolina Pabón Rodríguez	52791516	Coordinadora Técnica	
Sandra Yisela Escobar Gonzalez	32108243	Coordinadora Administrativa	
Liz Dayana Pérez	1022392945	Psicóloga	
Greissy Tatiana Merchán Acosta	1031123682	Psicóloga	
Yuly Natali Rodríguez Ocampo	53038818	Abogada	
Wendy Dayana Contreras Triana	1026282650	Abogada	
Dina Montes Chadid	1100687976	Enfermera	
Yury Alexandra Castillo Peña	1072188876	Auxiliar Primeros Auxilios	
Sandra Liliana Diaz Fuentes	1019030242	Auxiliar Primeros Auxilios	
Mabel Roció herrera Melo	53892330	Auxiliar Primeros Auxilios	
Flor Angela García Gómez	1121817014	Auxiliar Primeros Auxilios	

Yudy Paola Triana Zamora	52443326	Pedagoga	
Diana Carolina Ávila Cristancho	1014211361	Pedagoga	
Leidy Paola Castro Gómez	1033732983	Pedagoga	
Katherine Galeano Salamanca	1023869742	Trabajadora social	
Tania Jineth Forero Villalba	1023000288	Trabajadora social	
Lyna Olarte Arias	1024484350	Nutricionista	